



Proyecto de seguro Ahorro PIAS

Elaborado para

Pablo Ureña García

PROYECTO

Datos de la entidad aseguradora y mediador

Entidad aseguradora: Plus Ultra, Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
Sede social: Plaza de las Cortes, 8. 28014 (Madrid)

Tipo de mediador: Agente vinculado
Nombre: OVB ALLFINANZ ESPANA S.A.
Dirección: C/ NÚÑEZ DE BALBOA, 49, BAJ.
Teléfono: 914471028
Localidad: MADRID
Provincia: MADRID
Nº de registro de la DGS y FP: AJ0230
E-mail: plusultra@central.ovb.es

PROYECTO

Análisis de necesidades de coberturas personalizadas

Single

Objetivo del ahorro : Proyecto Futuro

Datos básicos del candidato

Capital necesario para afrontar el proyecto	131.893,00 €
Capital disponible para iniciar ahorro	46.717,00 €
Plazo (años) en los que necesitará el capital	25

Prima anual necesaria para alcanzar el objetivo de ahorro

Atendiendo a la información que usted nos ha facilitado creemos, que la prima mínima que debería destinar anualmente a su ahorro para poder conseguir su objetivo de ahorro en el plazo que nos ha indicado es la siguiente:

-Prima prevista anual 1.572,95 €

Este documento tiene por único fin orientar al cliente a la hora de elegir cual puede ser el importe de la prima adecuada en su caso. Las primas que finalmente se contraten y sus delimitaciones estarán debidamente recogidas en el contrato de seguro que la compañía aseguradora le facilitará al momento de contratar su seguro y en la nota informativa entregada previamente.

Información de interés. Clasificación de productos financieros

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Datos del asegurado

Edad: 22 años

Datos del seguro

Tasa de revalorización actual: 2,35 %
Forma de pago: Mensual
Prima prevista anual: 1.800,00 €
Capital adicional por fallecimiento: 4,00 % del valor acumulado (máximo 2.500,00 €)

Garantías del seguro

Muerte: En caso de fallecimiento del asegurado por cualquier causa, se pagará al beneficiario el valor acumulado más el capital adicional por fallecimiento

Servicios de cortesía para clientes

Si se formaliza la contratación del seguro al que se refiere este proyecto, la compañía pondrá a disposición del asegurado estos servicios exclusivos:

Asesoramiento jurídico telefónico.

Podrá consultar telefónicamente y sin límite de consultas sobre cualquier cuestión jurídica y personal que pueda plantearsele en relación con su vida particular o familiar.

Orientación médica telefónica.

Podrá consultar telefónicamente o mediante videoconsulta médica, todo tipo de cuestiones relacionadas con el ámbito de la salud. El servicio también incluye otras consultas relativas a asistencia social, información sobre residencias, ayuda privada a domicilio, hospitales y clínicas de larga estancia, asesoramiento psicológico, nutrición y asesoramiento dietético, así como consultas sobre la salud y cuidado de mascotas.

Dinámica del seguro

Primas

Se trata de un producto flexible que le permite diseñar un plan de ahorro y protección a la medida de sus necesidades. Le permite aumentar o disminuir el importe de la prima prevista durante la vigencia del contrato, puede hacer pagos de prima suplementaria cuando lo desee en las condiciones que establezca el asegurador y beneficiarse de todas las ventajas que le brinda su póliza. El valor acumulado de la póliza se revaloriza diariamente.

Según las condiciones actuales marcadas por la ley, la aportación máxima anual es de 8.000 eur.

Tasa de Revalorización

El asegurador establecerá el primer día de enero, abril, julio, y octubre de cada ejercicio la tasa de revalorización que utilizará durante dicho trimestre para calcular diariamente la revalorización de los derechos de la póliza.

El 75% de dicha tasa de revalorización se destinará a incrementar el valor acumulado de su póliza.

El 25% restante, en la medida en que la póliza pague primas previstas, se destinará a la creación de un "saldo de bonos".

Este saldo de bonos se irá incluyendo en el valor según la póliza cumpla antigüedad :

A la finalización de la segunda anualidad de seguro, se añadirá al valor acumulado el 25% del saldo de bonos existente en ese momento.

A la finalización de la quinta anualidad de seguro, se añadirá al valor acumulado el 50% del saldo de bonos existente en ese momento.

A la finalización de la séptima anualidad de seguro, se añadirá al valor acumulado el 75% del saldo de bonos existente en ese momento.

A la finalización de la décima anualidad de seguro, se añadirá al valor acumulado el 100% del saldo de bonos existente en ese momento.

A partir del 10º año, si el valor acumulado es superior a 10.000 euros, o siendo inferior la póliza está activa en el pago de primas previstas, el 100% de la tasa de revalorización trimestral se aplicará directamente a incrementar el valor acumulado de la póliza, en caso contrario, se aplicará el 75% de dicho rendimiento.

Información al tomador.

El asegurador facilitará al tomador la documentación relativa a la situación de la póliza que se precise en cada momento.

Periódicamente recibirá información de la evolución de su seguro.

Estimación según tasa de revalorización actual: 2,35 %

Edad	Primas Previstas	Pr. Suplementarias y Traspasos	Rescates Parciales	Valor Acumulado	Saldo de Bonos de Permanencia	Valor Acumulado + Bonos Permanencia
23	1.800,00 €	€	0,00 €	1.800,91 €	5,69 €	1.806,60 €
24	1.800,00 €	€	0,00 €	3.617,81 €	16,45 €	3.634,26 €
25	1.800,00 €	€	0,00 €	5.439,82 €	43,61 €	5.483,43 €
26	1.800,00 €	€	0,00 €	7.272,46 €	81,73 €	7.354,19 €
27	1.800,00 €	€	0,00 €	9.171,95 €	65,58 €	9.237,53 €
28	1.800,00 €	€	0,00 €	11.016,88 €	125,80 €	11.142,68 €
29	1.800,00 €	€	0,00 €	13.020,73 €	49,39 €	13.070,12 €
30	1.800,00 €	€	0,00 €	14.888,15 €	132,12 €	15.020,27 €
31	1.800,00 €	€	0,00 €	16.766,73 €	226,94 €	16.993,67 €
32	1.800,00 €	€	0,00 €	18.989,75 €	€	18.989,75 €
33	1.800,00 €	€	0,00 €	21.009,26 €	€	21.009,26 €
34	1.800,00 €	€	0,00 €	23.051,81 €	€	23.051,81 €
35	1.800,00 €	€	0,00 €	25.119,66 €	€	25.119,66 €
36	1.800,00 €	€	0,00 €	27.210,57 €	€	27.210,57 €
37	1.800,00 €	€	0,00 €	29.325,53 €	€	29.325,53 €
38	1.800,00 €	€	0,00 €	31.110,37 €	€	31.110,37 €
39	1.800,00 €	€	0,00 €	32.894,98 €	€	32.894,98 €
40	1.800,00 €	€	0,00 €	34.679,34 €	€	34.679,34 €
41	1.800,00 €	€	0,00 €	36.463,39 €	€	36.463,39 €
42	1.800,00 €	€	0,00 €	38.247,06 €	€	38.247,06 €
43	1.800,00 €	€	0,00 €	40.030,29 €	€	40.030,29 €
44	1.800,00 €	€	0,00 €	41.813,04 €	€	41.813,04 €
45	1.800,00 €	€	0,00 €	43.595,25 €	€	43.595,25 €
46	1.800,00 €	€	0,00 €	45.376,81 €	€	45.376,81 €
47	1.800,00 €	€	0,00 €	47.157,64 €	€	47.157,64 €

Los valores acumulados son estimados y han sido calculados en base al interés trimestral actual sin que con ello se pueda prejuizar que en el futuro seguirán la misma tendencia.

Liquidez

Una vez transcurrido el primer año desde su contratación el tomador del seguro puede solicitar el rescate parcial o el total del valor acumulado.

En cualquier momento el tomador podrá movilizar total o parcialmente el valor acumulado de su póliza a otro plan individual de ahorro sistemático.

Información fiscal (de acuerdo con la legislación vigente)

1) Se considera rendimiento del capital mobiliario la diferencia entre los valores de rescate (total o parcial) y la suma de las primas pagadas.

2) Durante la vida de la póliza no se aplicará ningún tipo de retención a cuenta del IRPF sobre los rendimientos que se asignen en su póliza. Será en el momento de percibir la prestación cuando se aplique una retención a cuenta del IRPF de acuerdo a la legislación vigente.

3) En caso de cobro en forma de renta vitalicia y siempre que se respeten los límites y las condiciones que se establecen en las normas reguladoras de estos planes, el rendimiento generado por esta operación de seguro estará exento. Las condiciones actuales marcadas en la ley exigen una antigüedad mínima de 5 años y una aportación anual máxima de 8.000 eur. sin que durante toda la duración del seguro se supere los 240.000 eur.

4) Las prestaciones pagaderas al beneficiario cuando éste sea distinto del tomador tributarán en el impuesto sobre sucesiones y donaciones. En caso de prestaciones pagaderas por fallecimiento, su cuantía se reducirá en función de las relaciones de parentesco entre el tomador fallecido y el beneficiario. Además de las reducciones anteriores se aplicará otra de 9.195,49 euros a cada beneficiario cuando el parentesco con la persona muerta sea el de cónyuge, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado.

5) Esta información podrá variar en función de la comunidad autónoma en la que se presente la declaración del impuesto.

6) Aplicando los criterios de la Orden ECC/2329/2014, se estima la rentabilidad esperada durante la duración de este seguro en el 1,13 % anual. Esta rentabilidad esperada se ha calculado bajo la hipótesis de que la revalorización hoy vigente permanece constante. Las futuras variaciones de la tasa de revalorización que se apliquen a su seguro afectarán a esta rentabilidad esperada.

Órgano de control. Jurisdicción competente

El estado miembro competente para ejercer el control de la actividad aseguradora es España, siendo la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la autoridad administrativa competente para ejercer el referido control. La póliza quedará sometida a la jurisdicción española y, dentro de ella será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas de la misma el del domicilio del tomador.

Notas importantes

Cualquier solicitud de seguro presentada tras la consideración de este proyecto está sujeta, en todo caso, a las normas de selección y tarificación de riesgos del asegurador y a las condiciones generales de la póliza, vigentes en la fecha de formalización de la misma.

El presente documento tiene carácter informativo para el interesado, no teniendo carácter ni de solicitud de seguro ni otorga cobertura alguna a los efectos del artículo 6. de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Cláusula sobre protección de datos personales

El responsable del tratamiento de los datos personales del interesado es el Asegurador.

La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador en razón del proyecto solicitado y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Del mismo modo, el interesado es informado de que como condición indispensable para formalizar el presente proyecto, el Asegurador podrá consultar y tratar datos de ficheros de siniestralidad, de información de solvencia patrimonial y crediticia, sanciones de tráfico y cualquier otro que permita una evaluación del riesgo personalizada y el mantenimiento, desarrollo y control de la relación contractual, la gestión de siniestros y la realización de análisis estadísticos de siniestralidad y de prevención del fraude.

En el supuesto de que se emita la póliza de seguro, serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización del contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en el aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el contrato no llegara a formalizarse, el interesado es informado de que el Asegurador conservará los datos personales durante el tiempo necesario establecido por la normativa que resulte de aplicación en cada momento, con las finalidades de (i) gestionar ulteriores solicitudes que pueda realizar relativas a los riesgos que se pretenden contratar, (ii) prevención y lucha contra el fraude, (iii) prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como, (iv) para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones derivadas del tratamiento.

El Asegurador no cederá los datos personales excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la POLÍTICA DE PRIVACIDAD del Asegurador publicada en el apartado de la página web, <https://www.plusultra.es/politica-privacidad>.

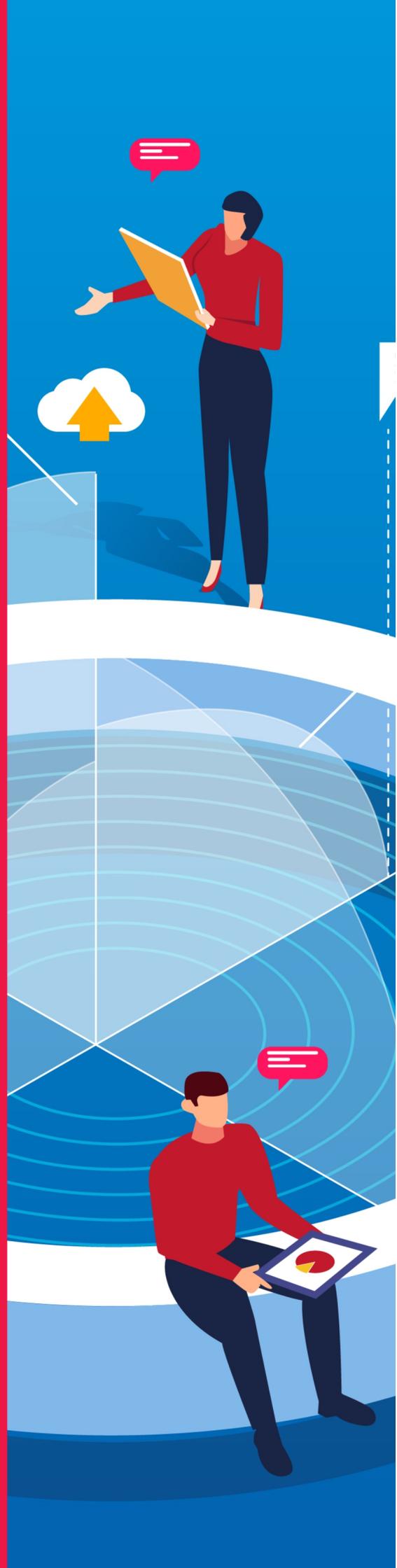
El titular de los datos personales dispone de los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar ante el Responsable acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos designado, a través de su dirección de correo electrónico: dpo@plusultra.es y/o de la dirección: Delegado Protección de Datos-Plus Ultra Seguros; Plaza de las Cortes 8, 28014 Madrid .



Propuesta de inversión

PIAS Proyecto Futuro

Documento preparado para: **PABLO UREÑA GARCÍA**
Entidad: **AXA Aurora Vida S.A.**
Mediador: **OVB ALLFINANZ ESPANA, S.A.**
Email: **axa@central.ovb.es**
Fecha informe: **29/11/2023**
Fecha valoración: **27/11/2023**
Producto: **PIAS Proyecto Futuro**
Opción de inversión: **CARTERA DINÁMICA +**



Documentos del cliente

- Resumen
- Plan de primas
- Información de la cartera
- Proyecciones
- Análisis de rentabilidad
- Comentarios
- Aviso Legal
- Nota informativa
- Documento de datos fundamentales

Los datos facilitados en este documento deben ser considerados por el usuario exclusivamente a título informativo y orientativo, sin efecto ni valor obligacional. La información de los productos reseñados puede variar en consultas futuras por su propia naturaleza fluctuante. La información y datos reseñados no suponen oferta, invitación de suscripción ni recomendación de adquisición, ni deben constituir la base para la toma de decisiones de inversión, siendo nuestra recomendación que el usuario verifique que todos los datos son completos y correctos, antes de tomar una decisión de inversión. En ningún caso constituye garantía de rentabilidad ni promesa de rentabilidad futura, siendo responsabilidad del cliente las decisiones de ahorro / inversión adoptadas. Tampoco debe tomarse como referencia la rentabilidad pasada del producto o inversión ya que ello no implica que se comporte de igual forma en el futuro. AXAAurora Vida S.A, AXAPENSIONES S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES y Afi como fuente de información financiera declinan toda responsabilidad por el uso que pueda derivarse de la utilización de este informe.

Resumen

FECHA DE VALORACIÓN PRODUCTO

27/11/2023 PIAS Proyecto Futuro

TOTAL INVERTIDO

1.800,00 €

Plan de primas

FRECUENCIA APORTACIÓN	IMPORTE DE LA APORTACIÓN MENSUAL	PLAZO	TIPO DE CRECIMIENTO
Mensual	150,00 €	43 años	Constante

Información de la cartera

 NOMBRE DE LA CARTERA IMPORTE DE LA INVERSIÓN
CARTERA DINÁMICA + 1.800,00 €

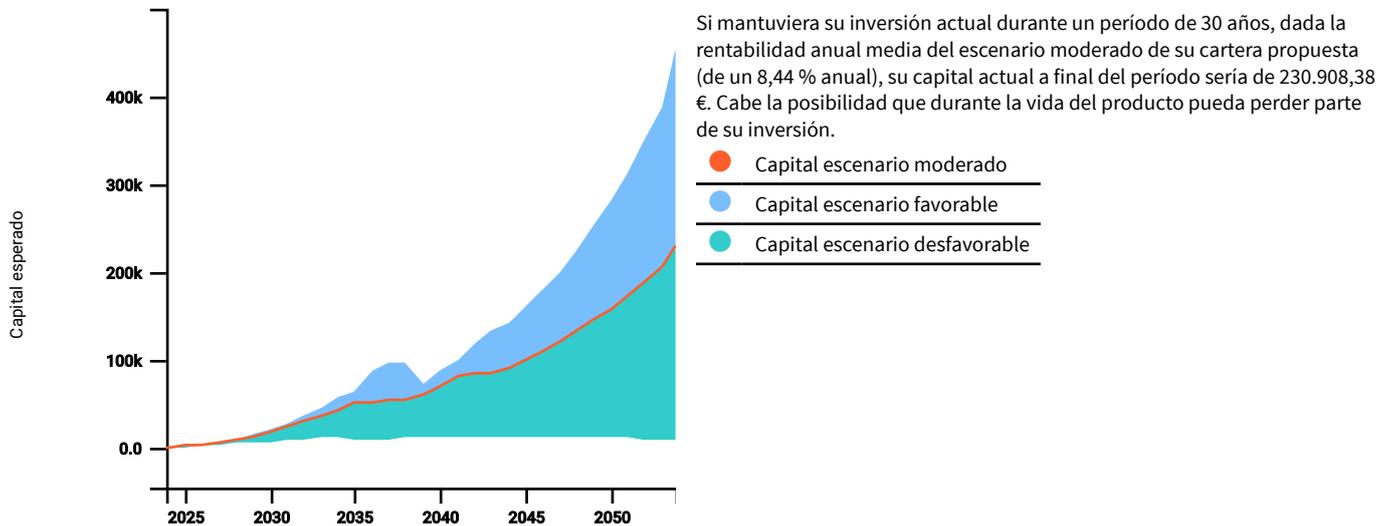
ACTIVO	IMPORTE	PESO	RENT. YTD	RENT. 1Y
AB LOW VOLATILITY EQUITY PORTFOLIO A USD RV global (FI)	360,00 €	20,00 %	10,70 %	6,82 %
AB SICAV I - EUROZONE EQUITY PORTFOLIO A EUR RV euro (FI)	180,00 €	10,00 %	6,79 %	8,53 %
AB SICAV I - AMERICAN GROWTH PORTFOLIO C EUR RV EEUU (FI)	360,00 €	20,00 %	22,54 %	14,84 %
AXA WF FRAMLINGTON NEXT GENERATION A EUR RV small and mid cap global (FI)	180,00 €	10,00 %	-10,86 %	-16,43 %
FIDELITY WORLD E EUR RV global (FI)	180,00 €	10,00 %	9,57 %	3,94 %
BNP PARIBAS FUNDS DISRUPTIVE TECHNOLOGY N EUR RV tecnología (FI)	270,00 €	15,00 %	27,67 %	16,41 %
AXA WF FRAMLINGTON EVOLVING TRENDS E RV megatendencias globales (FI)	270,00 €	15,00 %	5,07 %	-0,06 %
TOTAL	1.800,00 €	100,00 %	12,11 %	6,39 %

** Le recordamos que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

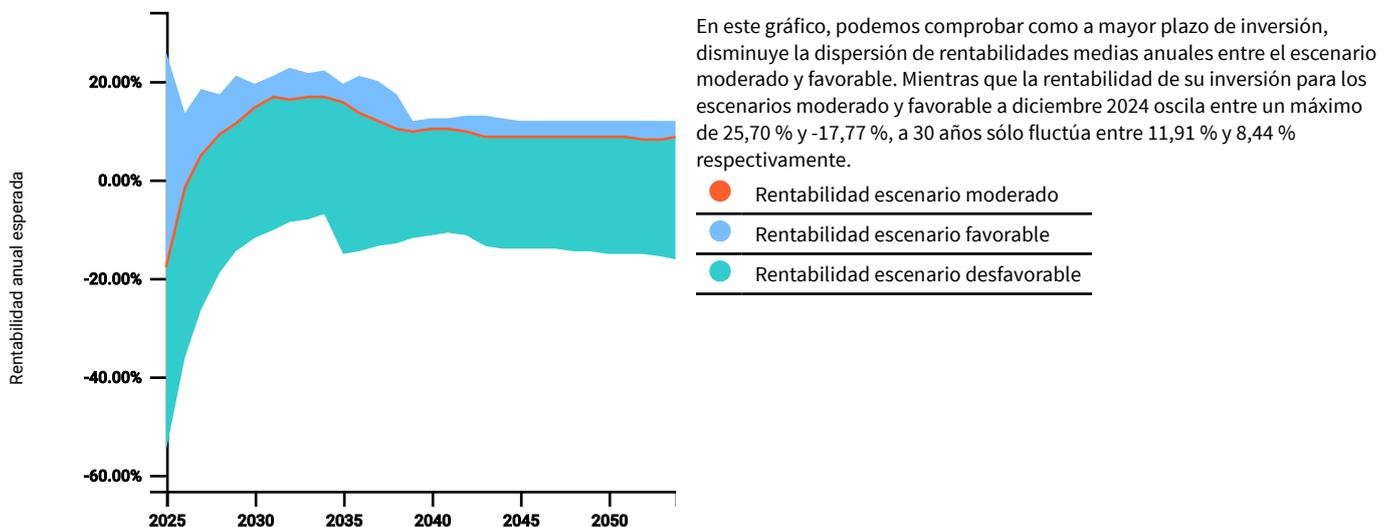
Los datos facilitados en este documento deben ser considerados por el usuario exclusivamente a título informativo y orientativo, sin efecto ni valor obligacional. La información de los productos reseñados puede variar en consultas futuras por su propia naturaleza fluctuante. La información y datos reseñados no suponen oferta, invitación de suscripción ni recomendación de adquisición, ni deben constituir la base para la toma de decisiones de inversión, siendo nuestra recomendación que el usuario verifique que todos los datos son completos y correctos, antes de tomar una decisión de inversión. En ningún caso constituye garantía de rentabilidad ni promesa de rentabilidad futura, siendo responsabilidad del cliente las decisiones de ahorro / inversión adoptadas. Tampoco debe tomarse como referencia la rentabilidad pasada del producto o inversión ya que ello no implica que se comporte de igual forma en el futuro. AXA Aurora Vida S.A, AXA Pensiones S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES y Afi como fuente de información financiera declinan toda responsabilidad por el uso que pueda derivarse de la utilización de este informe.

Proyecciones

Capital esperado



Rentabilidad anual esperada



Evolución esperada de la inversión

Los datos facilitados en este documento deben ser considerados por el usuario exclusivamente a título informativo y orientativo, sin efecto ni valor obligacional. La información de los productos reseñados puede variar en consultas futuras por su propia naturaleza fluctuante. La información y datos reseñados no suponen oferta, invitación de suscripción ni recomendación de adquisición, ni deben constituir la base para la toma de decisiones de inversión, siendo nuestra recomendación que el usuario verifique que todos los datos son completos y correctos, antes de tomar una decisión de inversión. En ningún caso constituye garantía de rentabilidad ni promesa de rentabilidad futura, siendo responsabilidad del cliente las decisiones de ahorro / inversión adoptadas. Tampoco debe tomarse como referencia la rentabilidad pasada del producto o inversión ya que ello no implica que se comporte de igual forma en el futuro. AXAAurora Vida S.A, AXAPENSIONES S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES y Afi como fuente de información financiera declinan toda responsabilidad por el uso que pueda derivarse de la utilización de este informe.

AÑO	APORTACIÓN	APORTACIÓN ACUMULADA	IMPORTE			RENTABILIDAD		
			ESCENARIO MODERADO	ESCENARIO FAVORABLE	ESCENARIO DESFAVORABLE	ESCENARIO MODERADO	ESCENARIO FAVORABLE	ESCENARIO DESFAVORABLE
11/2023	150,00 €	150,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-	-	-
12/2023	150,00 €	300,00 €	265,79 €	351,42 €	189,59 €	-	-	-
12/2024	1.800,00 €	2.100,00 €	1.862,25 €	2.429,94 €	1.322,02 €	-17,77 %	25,70 %	-54,95 %
12/2025	1.800,00 €	3.900,00 €	3.814,75 €	4.514,36 €	2.445,68 €	-1,95 %	13,57 %	-36,21 %
12/2026	1.800,00 €	5.700,00 €	6.176,53 €	7.558,25 €	3.607,69 €	5,00 %	18,12 %	-26,30 %
12/2027	1.800,00 €	7.500,00 €	9.107,75 €	10.719,45 €	4.977,26 €	9,28 %	17,29 %	-18,74 %
12/2028	1.800,00 €	9.300,00 €	12.419,11 €	15.908,83 €	6.319,64 €	11,12 %	20,86 %	-14,59 %
12/2029	1.800,00 €	11.100,00 €	17.293,42 €	20.285,83 €	7.643,68 €	14,22 %	19,39 %	-11,98 %
12/2030	1.800,00 €	12.900,00 €	23.587,02 €	27.554,61 €	8.953,07 €	16,51 %	20,76 %	-10,20 %
12/2031	1.800,00 €	14.700,00 €	29.092,75 €	37.534,46 €	10.249,64 €	16,23 %	22,23 %	-8,90 %
12/2032	1.800,00 €	16.500,00 €	35.909,40 €	46.544,79 €	11.534,42 €	16,31 %	21,64 %	-7,92 %
12/2033	1.800,00 €	18.300,00 €	43.898,54 €	58.752,56 €	12.808,07 €	16,39 %	21,68 %	-7,15 %
12/2034	1.800,00 €	20.100,00 €	51.038,78 €	64.074,46 €	9.099,39 €	15,76 %	19,46 %	-15,25 %
12/2035	1.800,00 €	21.900,00 €	52.381,31 €	86.752,53 €	9.652,77 €	13,49 %	20,92 %	-14,63 %
12/2036	1.800,00 €	23.700,00 €	54.319,78 €	97.238,80 €	10.433,37 €	11,83 %	19,66 %	-13,63 %
12/2037	1.800,00 €	25.500,00 €	54.180,37 €	96.217,17 €	11.208,69 €	10,00 %	17,14 %	-12,77 %
12/2038	1.800,00 €	27.300,00 €	59.725,72 €	71.380,58 €	11.978,87 €	9,65 %	11,73 %	-12,02 %
12/2039	1.800,00 €	29.100,00 €	69.397,37 €	86.769,68 €	12.744,05 €	9,97 %	12,38 %	-11,35 %
12/2040	1.800,00 €	30.900,00 €	80.382,03 €	99.362,16 €	13.504,30 €	10,25 %	12,37 %	-10,76 %
12/2041	1.800,00 €	32.700,00 €	84.194,60 €	119.572,92 €	13.332,64 €	9,56 %	12,85 %	-11,20 %
12/2042	1.800,00 €	34.500,00 €	86.100,25 €	132.909,99 €	11.387,58 €	8,77 %	12,60 %	-13,74 %
12/2043	1.800,00 €	36.300,00 €	91.105,40 €	141.141,86 €	11.386,58 €	8,36 %	12,01 %	-13,88 %
12/2044	1.800,00 €	38.100,00 €	100.464,87 €	159.088,38 €	11.357,81 €	8,35 %	11,97 %	-14,02 %
12/2045	1.800,00 €	39.900,00 €	110.520,51 €	178.888,94 €	11.304,23 €	8,34 %	11,92 %	-14,18 %
12/2046	1.800,00 €	41.700,00 €	121.317,19 €	200.716,58 €	11.228,54 €	8,32 %	11,87 %	-14,35 %

Los datos facilitados en este documento deben ser considerados por el usuario exclusivamente a título informativo y orientativo, sin efecto ni valor obligacional. La información de los productos reseñados puede variar en consultas futuras por su propia naturaleza fluctuante. La información y datos reseñados no suponen oferta, invitación de suscripción ni recomendación de adquisición, ni deben constituir la base para la toma de decisiones de inversión, siendo nuestra recomendación que el usuario verifique que todos los datos son completos y correctos, antes de tomar una decisión de inversión. En ningún caso constituye garantía de rentabilidad ni promesa de rentabilidad futura, siendo responsabilidad del cliente las decisiones de ahorro / inversión adoptadas. Tampoco debe tomarse como referencia la rentabilidad pasada del producto o inversión ya que ello no implica que se comporte de igual forma en el futuro. AXAAurora Vida S.A, AXAPENSIONES S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES y Afi como fuente de información financiera declinan toda responsabilidad por el uso que pueda derivarse de la utilización de este informe.

AÑO	APORTACIÓN	APORTACIÓN ACUMULADA	IMPORTE			RENTABILIDAD		
			ESCENARIO MODERADO	ESCENARIO FAVORABLE	ESCENARIO DESFAVORABLE	ESCENARIO MODERADO	ESCENARIO FAVORABLE	ESCENARIO DESFAVORABLE
12/2047	1.800,00 €	43.500,00 €	132.902,45 €	224.759,63 €	11.133,19 €	8,30 %	11,82 %	-14,53 %
12/2048	1.800,00 €	45.300,00 €	145.326,66 €	251.222,95 €	11.020,40 €	8,28 %	11,77 %	-14,73 %
12/2049	1.800,00 €	47.100,00 €	158.643,21 €	280.329,41 €	10.892,23 €	8,25 %	11,72 %	-14,94 %
12/2050	1.800,00 €	48.900,00 €	172.908,69 €	312.321,33 €	10.750,51 €	8,23 %	11,67 %	-15,16 %
12/2051	1.800,00 €	50.700,00 €	188.183,01 €	347.462,23 €	10.596,94 €	8,20 %	11,62 %	-15,39 %
12/2052	1.800,00 €	52.500,00 €	204.529,65 €	386.038,49 €	10.433,04 €	8,18 %	11,57 %	-15,64 %
10/2053	1.500,00 €	54.000,00 €	230.908,38 €	453.860,14 €	10.206,20 €	8,44 %	11,91 %	-15,98 %

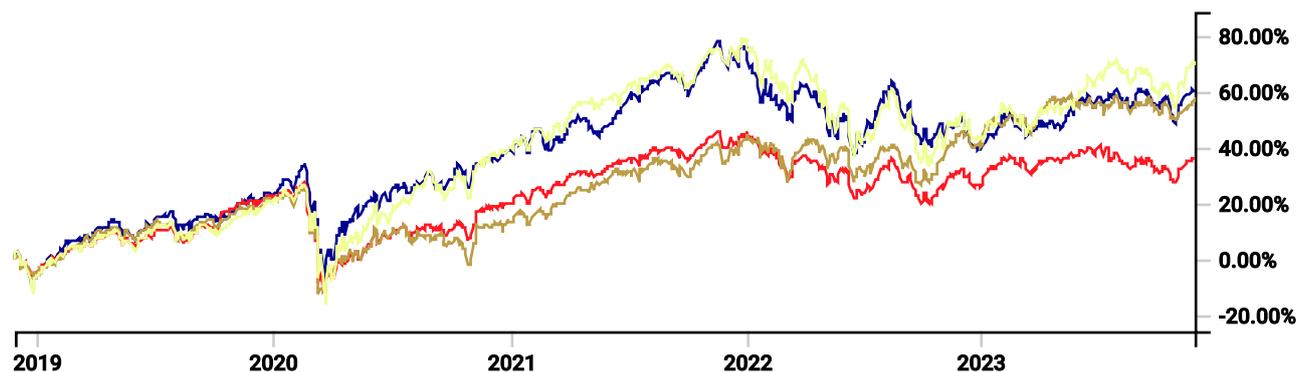
** La evolución esperada de la inversión es una simulación informativa que ha sido calculada en base al comportamiento histórico de la misma siguiendo la metodología PRIIPs. En ningún caso esta rentabilidad debe ser entendida como una TAE. Las rentabilidades futuras se han estimado mediante el cálculo de subintervalos iguales o inferiores en extensión a la duración del período de mantenimiento, pero iguales o superiores a un año. Las cifras presentadas están **netas de gastos**. Para las proyecciones se han utilizado los gastos máximos del producto, pudiendo ser menores los gastos aplicados en su contrato. Consulte el documento de datos fundamentales antes de tomar una decisión de inversión. No se muestran las rentabilidades en los periodos iniciales si son inferiores a 12 meses.

No es posible aplicar a partir del año 20 (12/2042) la metodología PRIIPs debido a que no se dispone de la suficiente profundidad histórica de los datos de mercados. Para poder proyectar su inversión a partir del año 20 (12/2042) se ha asumido un comportamiento lineal de la última rentabilidad futura disponible.

Análisis de rentabilidad

Evolución histórica

● CARTERA DINÁMICA +
 ● Benchmark dinámico
 ● EUROSTOXX 50 TR EUR
 ● S&P500 TR EUR



** Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Esta simulación se ha realizado sin considerar los gastos que aplican los contratos de seguros y por tanto las rentabilidades mostradas de los mismos son brutas. La rentabilidad mostrada de los planes de pensiones es neta de gastos.

Los datos facilitados en este documento deben ser considerados por el usuario exclusivamente a título informativo y orientativo, sin efecto ni valor obligacional. La información de los productos reseñados puede variar en consultas futuras por su propia naturaleza fluctuante. La información y datos reseñados no suponen oferta, invitación de suscripción ni recomendación de adquisición, ni deben constituir la base para la toma de decisiones de inversión, siendo nuestra recomendación que el usuario verifique que todos los datos son completos y correctos, antes de tomar una decisión de inversión. En ningún caso constituye garantía de rentabilidad ni promesa de rentabilidad futura, siendo responsabilidad del cliente las decisiones de ahorro / inversión adoptadas. Tampoco debe tomarse como referencia la rentabilidad pasada del producto o inversión ya que ello no implica que se comporte de igual forma en el futuro. AXAAurora Vida S.A, AXAPENSIONES S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES y Afi como fuente de información financiera declinan toda responsabilidad por el uso que pueda derivarse de la utilización de este informe.

Rentabilidad

ACTIVO	PESO	RENT. 1M	RENT. YTD	RENT. 1A	RENT. 3A	RENT. 5A
AB LOW VOLATILITY EQUITY PORTFOLIO A USD	20,00 %	5,24 %	10,70 %	6,82 %	34,83 %	55,02 %
AB SICAV I - EUROZONE EQUITY PORTFOLIO A EUR	10,00 %	6,45 %	6,79 %	8,53 %	13,24 %	21,92 %
AB SICAV I - AMERICAN GROWTH PORTFOLIO C EUR	20,00 %	7,67 %	22,54 %	14,84 %	27,96 %	94,52 %
AXA WF FRAMLINGTON NEXT GENERATION A EUR	10,00 %	7,60 %	-10,86 %	-16,43 %	-21,26 %	-8,33 %
FIDELITY WORLD E EUR	10,00 %	6,79 %	9,57 %	3,94 %	14,06 %	45,69 %
BNP PARIBAS FUNDS DISRUPTIVE TECHNOLOGY N EUR	15,00 %	11,83 %	27,67 %	16,41 %	29,92 %	117,33 %
AXA WF FRAMLINGTON EVOLVING TRENDS E	15,00 %	7,57 %	5,07 %	-0,06 %	-3,18 %	43,58 %
TOTAL	100,00 %	7,58 %	12,11 %	6,39 %	17,18 %	59,97 %

** Le recordamos que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Contribuciones a la rentabilidad

ACTIVO	PESO	RENT. 1M	RENT. YTD	RENT. 1A	RENT. 3A	RENT. 5A
AB LOW VOLATILITY EQUITY PORTFOLIO A USD	20,00 %	1,06 %	2,02 %	1,29 %	6,44 %	9,28 %
AB SICAV I - EUROZONE EQUITY PORTFOLIO A EUR	10,00 %	0,64 %	0,66 %	0,90 %	1,40 %	1,44 %
AB SICAV I - AMERICAN GROWTH PORTFOLIO C EUR	20,00 %	1,55 %	4,50 %	3,02 %	5,60 %	19,34 %
AXA WF FRAMLINGTON NEXT GENERATION A EUR	10,00 %	0,75 %	-1,04 %	-1,73 %	-1,63 %	0,01 %
FIDELITY WORLD E EUR	10,00 %	0,67 %	0,90 %	0,32 %	1,18 %	3,95 %
BNP PARIBAS FUNDS DISRUPTIVE TECHNOLOGY N EUR	15,00 %	1,76 %	4,24 %	2,57 %	4,38 %	17,77 %
AXA WF FRAMLINGTON EVOLVING TRENDS E	15,00 %	1,14 %	0,82 %	0,01 %	-0,19 %	8,19 %
TOTAL	100,00 %	7,58 %	12,11 %	6,39 %	17,18 %	59,97 %

** Le recordamos que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Los datos facilitados en este documento deben ser considerados por el usuario exclusivamente a título informativo y orientativo, sin efecto ni valor obligacional. La información de los productos reseñados puede variar en consultas futuras por su propia naturaleza fluctuante. La información y datos reseñados no suponen oferta, invitación de suscripción ni recomendación de adquisición, ni deben constituir la base para la toma de decisiones de inversión, siendo nuestra recomendación que el usuario verifique que todos los datos son completos y correctos, antes de tomar una decisión de inversión. En ningún caso constituye garantía de rentabilidad ni promesa de rentabilidad futura, siendo responsabilidad del cliente las decisiones de ahorro / inversión adoptadas. Tampoco debe tomarse como referencia la rentabilidad pasada del producto o inversión ya que ello no implica que se comporte de igual forma en el futuro. AXAAurora Vida S.A, AXAPENSIONES S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES y Afi como fuente de información financiera declinan toda responsabilidad por el uso que pueda derivarse de la utilización de este informe.

The monthly review

Lo más destacado de octubre



QUICK LOOK LOS MERCADOS



-2,2%
S&P 500

-2,7%
EURO STOXX50

-3,8%
FTSE 100

-3,5%
CAC 40

-3,7%
DAX 30

-5,5%
BEL 20

-1,8%
FTSE MIB

-4,4%
IBEX 35

-3,0%
TOPIX

Fuente: Bloomberg 31.10.2023



“Está muy bien”

Estas fueron las palabras del presidente de la Reserva Federal estadounidense (Fed) refiriéndose a la economía estadounidense. A pesar de los notables esfuerzos de la Fed, que subió los tipos de interés más de 5 puntos porcentuales en solo 18 meses, la economía estadounidense parece incontenible. Se prevé que el PIB alcanzará un crecimiento del 4 % en el tercer trimestre, impulsado por el aumento del gasto de consumo. La Fed, siempre dependiente de los datos, podría verse obligada a subir de nuevo los tipos si la inflación se reactiva, lo que podría explicar el reciente nerviosismo en el mercado de obligaciones. La rentabilidad de los bonos del Tesoro estadounidense a 10 años alcanzó el 5 % por primera vez desde 2007, al tiempo que los precios caían.

Situación tensa

Las tensiones en Oriente Medio se agravaron aún más, lo que está despertando temores de una escalada regional más amplia. Sin embargo, pese a la preocupación por una escasez de suministro y el endurecimiento de las sanciones estadounidenses, el precio del petróleo no volvió a alcanzar los máximos de septiembre. Algunos valores refugio tradicionales no respondieron como se esperaba. Los precios de los bonos del Tesoro de EE. UU. siguieron cayendo, aunque el precio del oro repuntó con fuerza. Mientras tanto, Future Investment Initiative, conocida como el «Davos del Desierto», reunió a la comunidad financiera internacional en Riad. Se lanzó el mensaje claro de que la región sigue abierta a la inversión, aunque las zonas de conflicto mundial ocuparon un lugar destacado en la agenda.



Entrenamiento continuo

Nvidia, fabricante de los chips de semiconductores de altas prestaciones que alimentan la IA generativa, anunció un acuerdo con Foxconn, el fabricante taiwanés del iPhone, con el objetivo de crear “fábricas de IA” (en realidad centros de «big data») que entrenarán a los grandes modelos lingüísticos en los que se basa la IA generativa. También han adoptado planes para el entrenamiento de vehículos autónomos y plataformas robóticas. Mientras tanto, OpenAI, el inventor de ChatGPT, planea la venta de algunas acciones pertenecientes sus empleados actuales. El precio previsto valoraría la organización en 86 mil millones de dólares, algo asombroso si lo comparamos con los 29 mil millones de dólares en que estaba valorada el pasado abril, lo que sitúa a OpenAI entre las empresas privadas más valiosas del mundo.

Estos materiales tienen carácter meramente informativo y tienen por objeto ayudar a los lectores a conocer mejor los mercados financieros y la gestión de inversiones. Están dirigidos a empleados, distribuidores, clientes reales y potenciales del Grupo AXA. Estos materiales no son un asesoramiento en materia de inversiones ni constituyen una oferta o invitación a comprar o vender, o a participar de cualquier otra manera, en la estrategia o actividad de la inversión. El contenido se basa en fuentes de información consideradas fiables en el momento de su redacción. La información que se presenta puede cambiar sin previo aviso. Architas no presenta garantía o manifestación explícita o implícita alguna en relación con la veracidad, idoneidad o integridad de la información presentada. Todos los derechos están reservados. Sin el previo consentimiento del titular del derecho de reproducción, queda prohibido publicar, copiar, enviar por correo electrónico o almacenar en un sistema informático esta publicación, en parte o en su totalidad, cualquiera que sea la forma o el medio (mecánico, por fotocopia, grabación o de otro modo). Estos materiales son obra de Architas Limited (“Architas”). Architas es una empresa inscrita en el registro mercantil de Inglaterra con el nº 02638607 y domicilio social en: 20 Gracechurch Street, Londres, EC3V 0BG. Estos materiales no están dirigidos al público de Estados Unidos.

CLOSE LOOK

AUMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA: ¿QUÉ SIGNIFICA TODO ESTO?



En las últimas décadas se han producido una sucesión de acontecimientos mundiales sin precedentes, hasta el punto de que algunos han empezado a considerar que el mundo vive en un estado de «permacrisis». Enfrentados a conmociones externas en sus economías domésticas, los gobiernos se han visto obligados a pedir más créditos para solventar financieramente esta crisis permanente. El FMI (Fondo Monetario Internacional) hizo sonar las alarmas recientemente al anunciar que el déficit público de EE. UU. aumentará de manera especialmente rápida. Examinamos cómo se miden estos niveles de deuda, qué esfuerzos se han hecho para contenerlos y sus repercusiones en los mercados financieros.

La deuda pública total de EE. UU. empequeñece a la de los demás países, ya que alcanzó los 1,7 billones de dólares en septiembre de 2023. Pero Estados Unidos también es la economía más grande del mundo y puede permitirse tener una deuda más elevada. Por esta razón, la deuda pública por lo general no se considera en términos absolutos, sino como un porcentaje del producto interior bruto (PIB) de un país. El déficit estadounidense subió al 6,3 % del PIB en septiembre, frente al 5,4 % del año anterior. El FMI ha pronosticado que los déficits combinados de EE. UU. podrían ascender al 7,4 % del PIB en 2024.

Pero no siempre fue así. En los años posteriores a la crisis económica mundial, varias economías de la eurozona padecieron una crisis tras otra, lo que situó a algunas al borde de la suspensión de pagos. Los principios fundacionales de la eurozona especificaban un límite estricto del déficit público del 3 % del PIB, que si se traspasaba implicaría penalizaciones. A pesar del aumento temporal de la deuda pública a consecuencia de la pandemia de COVID-19, cuando se suspendieron estas normas, los Estados miembros de la eurozona hicieron un gran esfuerzo por reducir sus niveles de deuda. El FMI ha pronosticado un déficit total de la eurozona del 3,6 % del PIB en 2023, que caerá hasta el 2,7 % en 2024.

Sin embargo, al otro lado del Atlántico aún no se ha abordado el gigantesco endeudamiento de EE. UU. desatado durante la pandemia de COVID-19. Los dos partidos principales no consiguen ponerse de acuerdo sobre los próximos pasos que se deben dar, ya sea subir los impuestos o recortar el gasto. EE. UU. no es el único país que se enfrenta a un aumento del ratio deuda/PIB. China recientemente alcanzó 1 billón de yuanes (137 mil millones de dólares) de deuda soberana, como fondo de ayuda para desastres tras una avalancha de desastres naturales. Esto elevará el ratio déficit/PIB de China desde el 3 % al 3,8 %.

La repercusión del aumento de los niveles de deuda pública puede detectarse a menudo en los mercados de obligaciones del estado o deuda soberana. Es una sencilla cuestión de oferta y demanda. La absorción de una ola de nueva deuda ha resultado difícil durante el otoño, pese a que el mercado de bonos del Tesoro de EE. UU. es inmenso. En un momento en el que la confianza de los mercados financieros mundiales se ve sacudida por la incertidumbre ante la probable evolución de los tipos de interés, una avalancha de nuevas emisiones públicas ha contribuido a que la rentabilidad de los bonos suba a niveles que no se veían desde la crisis financiera mundial.

Este documento se ha realizado a partir de los datos facilitados por usted y en ningún caso constituye garantía de rentabilidad ni promesa de rentabilidad futura, siendo responsabilidad del cliente las decisiones de ahorro/ inversión adoptadas. Tampoco debe tomarse como referencia la rentabilidad pasada de los productos o inversiones ya que ello no implica que se comporten de igual forma en el futuro. Así mismo, las rentabilidades y valores proyectados de los activos subyacentes se han estimado sin tener en cuenta los gastos que se aplican a los contratos. Para mayor información relativa al funcionamiento y normas de contratación de los productos, debe consultar la nota informativa y el documento de datos fundamentales (DDF) del producto asociado a la presente propuesta facilitada por su Mediador.

La información contenida en el mismo no debe ser divulgada a terceros ni procederse a su reproducción total o parcial.

AXA Seguros declina toda responsabilidad por el uso incorrecto o inadecuado de la información contenida en el presente documento.

Información básica sobre privacidad

Responsable del tratamiento

AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Finalidades y bases de legitimación del tratamiento

- Calcular el presupuesto solicitado y gestiones posteriores asociadas a la suscripción del contrato de seguro y su contacto posterior por cualquier medio habilitado, en base a la ejecución de la relación precontractual.
- Realizar las valoraciones y comprobaciones de riesgo para el cálculo de la prima de su póliza de seguro, en base a la ejecución de la relación precontractual.
- Llevar a cabo las pertinentes verificaciones y comprobaciones para evaluar el posible fraude en el momento precontractual de la póliza, en base al interés legítimo de AXA.

Categoría de los datos

La categoría de datos objeto del tratamiento son los aportados directamente por usted, así como otros obtenidos de fuentes terceras: ficheros de solvencia patrimonial, crédito y propios del sector asegurador.

Derechos

Puede ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, revocación del consentimiento, e inclusive el derecho de oposición al tratamiento de sus datos.

Procedencia

Facilitados por el solicitante del presupuesto. Obtenidos sobre el comportamiento de navegación. Recabados de ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito y ficheros amparados en códigos tipo del sector.

Información adicional

Más información adicional y detallada disponible en la Política de privacidad de la web, <https://www.axa.es/acerca-axa/enlaces-politica-de-privacidad>



Nota informativa estandarizada previa a la contratación del seguro PIAS Proyecto Futuro

Datos de la Entidad Aseguradora

AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya Hoja nº BI-640-A, con CIF A-48464606.

Domicilio social: c/ Alameda de Urquijo 78, planta baja – 48013 Bilbao.

Clave de la entidad: C0711. La Entidad Aseguradora está sometida al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que depende del Ministerio de Economía.

Datos de la Entidad Comercializadora

OVB Allfinanz España S.A.

CIF: A- A83444562

Domicilio social: Pza Manuel Gómez Moreno, 2 8ªA - 28020 Madrid. Tlf: 91 447 10-28

Registro DGS: AJ0230

Nombre del producto

PIAS Proyecto Futuro

Tipo de seguro

PIAS Proyecto Futuro es un Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) configurado bajo la forma de un seguro de Vida en unidades de cuenta, en el que el Tomador del Seguro asume el riesgo de la inversión a la que, según decida él mismo, se vinculen las primas.

En esta modalidad de seguro en caso de realizarse disposiciones de las primas netas satisfechas, la rentabilidad positiva o negativa obtenida por las mismas primas realmente satisfechas netas de las disposiciones parciales realizadas estará ligada a la evolución de los fondos de inversión afectos a la póliza, por lo que el Tomador podría tener que asumir la pérdida total o parcial de la prima aportada a dicho contrato.

Este producto está vinculado a Fondos de Inversión no complejos, y para una mayor información, a continuación, se resumen los posibles riesgos de este tipo de activos y que podrían darse simultáneamente. Además, puede consultar los riesgos específicos de las distintas opciones de inversión en los documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) en las webs de las gestoras.

Todos los riesgos están reflejados en el valor liquidativo de la opción de inversión y por lo tanto incluidos en Indicador de Riesgo del documento de Datos Fundamentales:

a. Riesgo de mercado: el precio de un instrumento financiero depende, entre otros de las características específicas del emisor de dicho instrumento, de la evolución del mercado de referencia del sector en el que se invierte, de factores políticos y de circunstancias empresariales y puede variar de forma más o menos acentuada, en función de su naturaleza.

b. Riesgo de contraparte: es el relacionado con la solvencia del emisor del activo financiero y la posibilidad de que éste sufra un deterioro de su situación patrimonial y no pueda como consecuencia de ello hacer frente a los vencimientos de la deuda que ha emitido, no pudiendo reembolsar en las fechas previstas ni el valor de reembolso ni los intereses vencidos del activo financiero en cuestión.

c. Riesgo de liquidez: la liquidez de un instrumento financiero es la capacidad que tiene dicho activo en transformarse en dinero en efectivo. La liquidez depende de las características del mercado en el que es negociado dicho activo y del volumen negociado en los mercados de dicho activo. La ausencia de cotización oficial en un mercado regulado o el escaso volumen negociado pueden hacer que la conversión en dinero en efectivo de dicho activo sea objeto de un precio más discrecional y por tanto dicho precio no refleje el valor real, aunque en cualquier caso reflejará el precio al cual se puede vender.

d. Riesgo de instrumentos derivados: los instrumentos derivados permiten realizar una inversión en una u otra dirección, sin necesidad de desembolsar la totalidad del valor de la misma. Estos instrumentos permiten durante la vida de los mismos y bajo ciertos parámetros de referencia asumir posiciones de riesgo mayores que las inicialmente se hayan podido tomar (efecto de apalancamiento).



Nota informativa estandarizada previa a la contratación del seguro PIAS Proyecto Futuro

Como consecuencia de ello, una leve variación de mercado del activo o índice de referencia puede tener un impacto amplificado en el valor del instrumento derivado **y puede conllevar su pérdida parcial o total**. Los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados (llamados Over the Counter - OTC) suelen tener muy poca liquidez antes del vencimiento de los mismos.

e. Riesgo de tipos de interés: está ligado a la fluctuación de los tipos de interés en los mercados financieros. La variación de los tipos de interés impacta directamente en el precio de los activos de renta fija y los instrumentos derivados y será más acentuada cuanto más lejana sea la fecha de vencimiento de dichos activos. Un aumento de los tipos de interés de mercado más cercano al vencimiento del activo reducirá el valor del mismo y una bajada de los tipos de interés lo aumentará.

f. Riesgo de divisas: en aquellos activos que estén invertidos en una moneda distinta al Euro, existe un riesgo relacionado con las fluctuaciones entre las distintas monedas y el Euro en los mercados de divisas. Si el activo no está denominado en Euros, existe el riesgo de depreciación/ apreciación del mismo por una variación en el tipo de cambio de la divisa frente al Euro.

Definición de garantías y opciones ofrecidas

Forma de cobro de la prestación.

Mediante la contratación de esta modalidad de seguro, el Asegurador garantiza en caso de fallecimiento del Asegurado, cualquiera que sea la causa que lo produzca, el pago a los Beneficiarios designados, de un capital equivalente a la suma de los siguientes componentes:

a. Capital principal: importe equivalente al Valor Liquidativo del contrato en la fecha valor correspondiente a la recepción por el Asegurador de la solicitud de pago de la prestación por fallecimiento del Asegurado y según lo establecido en Condiciones Especiales del contrato.

b. Capital adicional: El 25% del Valor Liquidativo del Contrato, con un mínimo de 600 euros.

El Valor Liquidativo del contrato, es igual a la suma del resultado de multiplicar el número de unidades de cuenta de cada Opción de Inversión que tenga vigente el contrato en la fecha de cálculo por el valor de la unidad en esa misma fecha.

Delimitaciones y exclusiones de cobertura del seguro, de carácter más general

Se garantiza el pago del capital asegurado en caso de fallecimiento del Asegurado con las siguientes delimitaciones y exclusiones:

- Durante el primer año de vigencia de la póliza no está cubierto el suicidio del Asegurado, si bien la Entidad Aseguradora pagará el Valor Liquidativo del contrato calculado y constituido en dicho momento.
- La Entidad Aseguradora no cubre las consecuencias por hechos derivados de conflictos armados, haya precedido o no declaración oficial de guerra. Tampoco cubre los derivados de otros hechos cualesquiera de carácter extraordinario, correspondiendo al Gobierno declarar en qué momento se podrá incorporar la cobertura y fijar el procedimiento a seguir.

Naturaleza y perfil de riesgo de las inversiones vinculadas al producto. Definición de las unidades de cuenta a las que están sujetas las prestaciones

El Tomador del contrato en la fecha de efecto de éste y a partir del primer año y durante toda la vigencia del mismo, podrá elegir a que opción de inversión que el Asegurador tenga vigente en cada momento vincular la totalidad de las primas periódicas, prima inicial y aportaciones suplementarias. El Tomador en todo momento será informado en las diferentes herramientas de comunicación a clientes (Solicitud de Seguro, Web Cliente, Web Pública, etc.), de las opciones de inversión disponibles.

El Asegurador asignará de forma diaria y en función de la evolución de mercado del Fondo de Inversión o activo afecto, el valor unitario de la unidad de cuenta.

Las unidades de cuenta son la parte alicuota en que está dividida la Opción de Inversión afecta a la póliza.

El Valor Liquidativo de la póliza será igual a la suma del número de Unidades de cuenta de la Opción de Inversión por su valor unitario de la unidad de cuenta.

En caso de que la Opción de inversión estuviese compuesta por un solo Fondo de Inversión, el valor de la unidad de cuenta coincidirá con el publicado para cada día laboral por la Gestora del Fondo, en caso contrario el Asegurador definirá en el momento inicial de lanzamiento de la Opción de Inversión un valor sintético y que irá evolucionando en función de la valoración de mercado de cada uno de los activos que componen dicha Opción y en función del peso que representa cada activo dentro de la Opción de Inversión.



Condiciones, plazos y vencimientos de las primas. Primas relativas a cada garantía, ya sea principal o complementaria

La modalidad de contratación de este seguro es de aportación periódica, desde un mínimo de 600 euros anuales y un máximo de 6.000 euros anuales. La duración mínima para contratar un plan de primas será de 15 años y máxima hasta la anualidad en la que el Tomador cumpla los 75 años, Además, previa aceptación del Asegurador, se podrán realizar aportaciones adicionales en cualquier momento en cuantía igual o superior a 300 euros siempre y cuando junto con la suma de las aportaciones periódicas satisfechas no se superen los límites legales de aportaciones anuales y totales establecidos.

El Tomador puede movilizar total o parcialmente el Saldo de Ahorro a o desde otro Plan Individual de Ahorro Sistemático del que sea Tomador, siempre que cumpla con los requisitos legalmente establecidos para PIAS. En caso de movilización parcial de salida desde este contrato a otro PIAS se podrá solicitar hasta por el 80% del valor de la inversión, con un mínimo de 2.000 euros y siempre que el valor restante de la inversión tras la movilización parcial no sea inferior a 2.000 euros.

En cuanto al pago del plan de primas se puede seleccionar el tipo de fraccionamiento (Mensual, Trimestral, Semestral o Anual) y crecimiento deseado para el plan de primas (Geométrico o Aritmético) con porcentajes de crecimiento que varían entre el 3% y el 10% pudiéndose cambiar estos al año de vigencia.

A partir de la primera anualidad el Tomador del seguro podrá modificar el importe o fraccionamiento del plan de primas respetando los límites del producto.

En cada anualidad se podrá modificar la prima respetando los siguientes límites:

- En caso de aumento de la prima aportada:
 - Límite de aumento de 50% sobre la prima de la anualidad anterior
 - Aportación máxima anual con aumento de 6.000 €
- En caso de disminución de la prima aportada:
 - Límite de reducción de 50% sobre la prima de la anualidad anterior
 - Aportación mínima anual con disminución de 600 €

La modalidad de aportaciones periódicas permite la paralización de dichas aportaciones transcurrida la primera anualidad pudiendo reanudarlas a solicitud del cliente en cualquier momento, previa aceptación del Asegurador.

La forma de pago de las primas en la modalidad de pago periódico será siempre por domiciliación bancaria los días 10 de cada mes o siguientes días hábiles en función de la fecha de solicitud de la misma. En esta modalidad de pago se procederá a retener la inversión de manera automática durante el plazo de 1 mes (plazo considerado de cobro efectivo del recibo). En este periodo, la aportación se ingresará en un fondo monetario y pasado ese periodo, se realizará la entrada en la opción u opciones que el Tomador tenga determinadas en ese momento. También se pueden realizar mediante domiciliación bancaria el pago de las aportaciones adicionales en los casos que el Tomador lo desee.

Este contrato también admite pago mediante transferencia bancaria, únicamente para las aportaciones suplementarias para las que el Tomador desee este sistema. En este caso la Entidad Aseguradora facilitará al Tomador los datos de la cuenta bancaria para realizar el pago. Para los supuestos de aportaciones realizadas por transferencia bancaria por parte del Tomador, la opción u opciones de inversión se vincularán desde el primer momento, sin ser de aplicación lo indicado anteriormente.

En caso de devolución de algún recibo presentado al cobro, la Entidad Aseguradora procederá a minorar del saldo de la póliza el importe equivalente al recibo devuelto, mediante la venta de unidades de cuenta, no se procederá a la emisión de los recibos sucesivos (Paralización del plan de primas). Si el recibo devuelto es el primero la póliza quedará anulada sin efecto.

El cese temporal del pago de las aportaciones periódicas previstas en el contrato no supondrá la anulación del mismo, éste continuará en vigor siempre que el saldo de ahorro sea suficiente para cubrir en cada momento los costes de mantenimiento del contrato. En este caso, la cartera de inversión seguirá vinculada a la opción u opciones de inversión determinadas por el tomador y estará igualmente sometida a la evolución de los activos afectos a las mismas.

Si en algún momento el importe del saldo de ahorro no fuera suficiente para atender los cargos del coste de mantenimiento del contrato, la Entidad Aseguradora se lo comunicará por correo ordinario al Tomador, disponiendo éste de un mes para realizar el correspondiente ingreso. Si éste no se realizara en dicho plazo, la póliza quedará anulada al final del mismo.



Nota informativa estandarizada previa a la contratación del seguro PIAS Proyecto Futuro

Los gastos se imputarán minorando las Unidades de Cuenta afectas al contrato. El número de Unidades de cuenta será el que resulte de dividir el importe total a deducir entre el valor de la Unidad de cuenta en las fechas establecidas para su aplicación.

Bono de Permanencia

Este contrato se beneficiará de un **Bono de permanencia a partir del día siguiente del término de la anualidad 15,25 y 30**, siempre que se encuentre en vigor el contrato y **se haya cumplido con el plan de primas**. El Bono de Permanencia consistirá en un incremento del saldo de ahorro alcanzado en ese momento que será equivalente al **35%, 75% y 90% respectivamente del importe de la prima anual** comprometida para el primer año de vigencia del contrato. Para tener derecho al bono en cada fecha indicada de aplicación deberá haberse cumplido el plan de aportaciones elegido en la fecha de emisión de este contrato en sus respectivos vencimientos y por el importe inicialmente contratado. En caso de falta de pago de alguna de las aportaciones previstas o de haber ejercido el derecho de disposición o movilización de salida del saldo total o parcial, no se tendrá derecho a la obtención del Bono. Los bonos de permanencia se harán efectivos en cada fecha indicada mediante un incremento de las unidades de cuenta por la cantidad indicada anteriormente y que se reflejará en el saldo de ahorro del contrato.

En caso de modificación de las aportaciones inicialmente previstas del contrato, los criterios para el cálculo del bono de permanencia serán los siguientes:

- Cuando se trate de decrementos o incrementos en las aportaciones, el cálculo se realizará sobre las primas realmente satisfechas y con el límite máximo de las inicialmente previstas.
- Las aportaciones suplementarias no se computarán a efectos del cálculo del bono de permanencia.
- .

Gastos y Comisiones

Gastos de emisión/Aportación Anual

Comisión que se aplica en función del plan de primas y sobre cada aportación periódica, según la siguiente tabla:

Duración Plan de Primas	Recargo sobre prima en los 4 primeros años	Recargo sobre prima año 5 y sucesivos
De 26 años en adelante	19%	3,00%
De 21 a 25 años	16%	3,00%
De 16 a 20 años	13%	3,00%
15 años	10%	3,00%

Las aportaciones suplementarias y las movilizaciones a favor que pudieran realizarse posteriormente a la emisión de este contrato estarán sujetas en ese momento a un gasto sobre aportación del 3%.

Gastos de gestión patrimonial

Los gastos de gestión patrimonial son anuales del **0,85%** y se aplican sobre el Valor Liquidativo del contrato mensualmente, una doceava parte, desde la fecha de efecto del mismo, y se imputarán minorando las unidades de cuenta afectas al contrato. El número de unidades de cuenta será el que resulte de dividir el importe total a deducir entre el valor de la unidad de cuenta en las fechas establecidas para su aplicación.

Gastos por reasignación o cambio de los activos subyacentes (cambio de fondos o conjuntos de activos).

No se aplica comisión alguna por cambios de Opción de Inversión.

Gastos por rescate total o parcial durante un determinado período

Comisión de reembolso por disposición Parcial o Total del Valor Liquidativo del contrato durante la segunda tercera y cuarta anualidad del 3%. Años posteriores no tienen penalización.

No serán de aplicación penalizaciones o gastos de salida a Movilizaciones de PIAS.



Nota informativa estandarizada previa a la contratación del seguro PIAS Proyecto Futuro

Gastos por devolución de recibos

Comisión sobre devolución de recibos del 1% del importe del recibo devuelto y se aplicará sobre el saldo de ahorro minorando unidades de cuenta.

Los gastos aplicables a este contrato podrán ser modificados por la Entidad Aseguradora en cuyo caso, ésta deberá comunicarlo al Tomador con 30 días de antelación a la fecha en la que el nuevo gasto comenzará a aplicarse.

Duración del contrato y condiciones para su rescisión

El contrato se considera formalizado cuando el Tomador, firma la póliza y paga la prima, pero entra en vigor de acuerdo a la Ley, en la fecha y hora indicadas en la propia Póliza. Esta modalidad de Seguro tiene una duración vitalicia hasta que el Tomador decida si transformar el contrato en una renta Vitalicia o rescate el valor liquidativo, salvo que se produzca el fallecimiento de dicho Tomador o este rescate la totalidad del valor liquidativo del contrato con anterioridad.

El recibo de prima debe ser satisfecho a la emisión del contrato; en caso contrario, la cobertura contratada y sus modificaciones o adiciones no tomarán efecto salvo pacto en contrario en las Condiciones Particulares. En otro caso, el Asegurador no se hará cargo de los siniestros que se produzcan ni se comprometerá a alcanzar los posibles rendimientos pactados.

El Tomador tiene la facultad de resolver o anular el contrato dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha en que le entreguemos la póliza o el documento de cobertura provisional. Esta facultad de resolución unilateral del contrato debe realizarse por escrito, mediante carta certificada enviada dentro del plazo indicado. Sus efectos se retrotraerán al día de la expedición de la misma, momento en el que cesará la cobertura del riesgo por nuestra parte y le devolveremos la parte de la prima pagada desde esa fecha con la incorporación de las plusvalías o minusvalías generadas.

Además de en el periodo inicial, el Tomador puede rescindir su contrato en cualquier otro momento durante la vigencia del mismo, siempre según lo dispuesto por la Ley de Contrato de Seguro y/o lo establecido en el propio contrato.

En caso de haber existido reserva o inexactitud en las declaraciones del Tomador o del Asegurado al cumplimentar el cuestionario preparado por el Asegurador, éste podrá rescindir el contrato en el plazo de un mes desde que haya conocido dicha reserva o Inexactitud, procediendo para ello a dirigir una comunicación escrita en tal sentido al Tomador.

Documentación conforme a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y resolución del contrato por irregularidades en la misma

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y demás normativa vigente en esta materia, el Asegurador se reserva el derecho de resolver unilateralmente el contrato que se suscriba si transcurrido el plazo de 10 días desde la emisión del contrato y habiendo comunicado previamente al Tomador la falta o inexactitud de la documentación requerida conforme a lo exigido por dicha normativa, el Tomador no hubiera procedido a subsanar dichas irregularidades.

El Asegurador devolverá la parte de la prima pagada con la incorporación de las plusvalías o minusvalías generadas.



Legislación aplicable y resolución de conflictos

Legislación aplicable

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
- R.D.L. 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Ley 10/2010. Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Y cualquier otra norma que durante la vigencia de esta póliza pueda ser aplicable.

¿Qué hacer si existen conflictos entre los intervinientes en el contrato?

De conformidad con lo establecido en Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, los conflictos que puedan surgir entre las partes podrán resolverse, como sigue:

a) El Tomador podrá formular sus reclamaciones por escrito, ante el Servicio de Atención de Quejas y Reclamaciones de la Entidad Aseguradora con dirección: Emilio Vargas, 6, 28043, Madrid, por correo electrónico: centro.reclamaciones@axa.es, directamente o a través de la página www.axa.es o la web Clientes. Dicho departamento acusará recibo por escrito de las reclamaciones que se les presenten y las resolverá siempre por escrito motivado.

Para seguros contratados en Cataluña y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña, podrá dirigirse, además, a la siguiente dirección: World Trade Center Almeda Park, edificio 6, Plaza de la Pau s/n, 08940 - Cornellá del Llobregat o contactar en el teléfono 900 132 098.

Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la reclamación, sin que el Servicio de Atención de Quejas y Reclamaciones haya resuelto, o bien una vez que haya sido denegada expresamente la admisión de reclamación o desestimada la petición, podrá acudir ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mediante presentación de la queja o reclamación, en soporte papel o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos. La reclamación o queja será tramitada de conformidad con el procedimiento previsto en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los Servicios de Reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Podrá presentar su reclamación en el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en la dirección Paseo de la Castellana, 44 - 28046 – Madrid o en <http://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/>

b) Por decisión arbitral en los términos de los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y leyes complementarias; o en los términos de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, en materia de libre disposición conforme a derecho y salvo aquellos supuestos en que la legislación de protección de los consumidores y usuarios lo impida (siempre que hubiera acuerdo por ambas partes para someterse a este mecanismo de solución de conflictos), siendo los gastos ocasionados satisfechos por mitad entre Tomador y Asegurador.

c) Por mediación en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación de asuntos civiles y mercantiles.



Nota informativa estandarizada previa a la contratación del seguro PIAS Proyecto Futuro

d) Por los Jueces y Tribunales competentes (siendo Juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguros el del domicilio del Asegurado).

Otra información de interés:

Adicionalmente AXA dispone de Política de prevención y gestión de los conflictos de intereses en la distribución de productos de inversión basados en seguros.

Indicación de los valores de rescate y naturaleza de las garantías correspondientes

El valor de disposición total de una póliza en una fecha determinada es equivalente al Valor Liquidativo del contrato y es igual a la suma del resultado de multiplicar el número de unidades de cuenta de cada Opción de Inversión que tenga vigente el contrato en la fecha de cálculo por el valor de la unidad en esa misma fecha.

Transcurrida la primera anualidad, el Tomador tiene derecho en cualquier momento a solicitar la disposición parcial o total del capital con un límite máximo de hasta un 80% sobre el saldo disponible y un límite mínimo de 2.000€ de dicho saldo. Para realizar esta solicitud es necesario que envíe un escrito debidamente firmado, indicando la voluntad de disposición.

Las solicitudes tanto de disposición parcial, total o movilización en contra conllevan operaciones de venta de unidades de cuenta. **La fecha de operaciones de venta queda establecida en el día de recepción por la Entidad Aseguradora de la correspondiente solicitud firmada por el Tomador del Seguro, siempre que la citada fecha, sea día hábil en Madrid y se efectúe el mismo día antes de las 11 horas.** El pago de la citada disposición se realizará en un plazo máximo de 10 días desde la recepción de toda la documentación precisa para ello.

Reasignación o cambio de las inversiones vinculadas (cambio de fondos o conjuntos de activos)

El tomador podrá realizar tantos cambios de opción como desee entre los diferentes fondos disponibles en cada momento y sin coste alguno. Para realizar cualquier cambio de opción de inversión el tomador deberá cumplimentar y firmar la solicitud correspondiente. Para los cambios de Opción de Inversión, el proceso de compra y venta de unidades de cuenta se iniciará al día siguiente de la recepción por parte de la Entidad Aseguradora de la correspondiente solicitud firmada por el Tomador del Seguro, siempre que la citada fecha, sea día hábil en Madrid y se efectúe el mismo día antes de las 11 horas. En otro caso la fecha de operación será el primer día hábil siguiente.

Rentabilidades históricas e información sobre los gastos y comisiones de las inversiones vinculadas

En esta modalidad de Seguro se ofrecen 5 opciones de inversión. El Tomador en la contratación seleccionará aquellas a las que desee vincular su contrato. **Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras.**

Cartera Conservador

Dirigido a inversores a largo plazo, con una tolerancia baja al riesgo. Su objetivo principal es la preservación del capital, pero con la obtención de rentabilidades superiores a los activos más conservadores.

Cartera Moderado

Dirigido a inversores a largo plazo, con una tolerancia media al riesgo que buscan potencial de revalorización del capital invertido. El inversor tolera fluctuaciones en su cartera, aunque asumiendo un riesgo inferior al de la renta variable 100%.

Cartera Equilibrado

Dirigido a inversores a largo plazo, con una tolerancia media-alta al riesgo que buscan potencial de revalorización del capital invertido. El inversor tolera fluctuaciones en su cartera, aunque puede asumir altos niveles de riesgo.

Cartera Dinámico

Dirigido a inversores a largo plazo, con muy alta tolerancia al riesgo que buscan incrementar sustancialmente el patrimonio invertido, asumiendo elevadas fluctuaciones de la cartera.

Cartera Responsable

Dirigido a inversores a largo plazo con una tolerancia media-alta al riesgo que buscan revalorización mediante una exposición a bonos verdes y renta variable de fondos temáticos. El inversor tolera fluctuaciones en su cartera, aunque puede asumir altos niveles de riesgo.



Nota informativa estandarizada previa a la contratación del seguro PIAS Proyecto Futuro

Detallamos el listado de fondos y combinaciones sugeridas:

ISIN	FONDO	Conservador+	Moderado+	Equilibrado+	Dinámico+	Responsable+	SFDR
LU0746605178	AXA WF GLOBAL STRATEGIC BONDS E EURHDG	35%					8
LU0133706050	SCHRODER ISF EURO BOND A1 EUR	35%					8
LU0238209513	FIDELITY EUO BOND E EUR	10%					8
LU0243957742	INVESCO PAN EUROPEAN HIGH INCOME E EUR	10%					8
LU0960401213	AXA WF GLOBAL INCOME GENERATION E EUR	10%					8
LU0740858492	JPM GLOBAL INCOME D EUR		40%				6
LU0465917390	AXA WF GLOBAL OPTIMAL INCOME E EUR		40%	50%			8
LU0861579265	AB LOW VOLATILITY EQUITY PORTFOLIO A USD		10%		20%		8
LU0823418388	BNP PARIBAS FUNDS GLOBAL LOW VOL EQUITY N EUR		10%	20%			8
LU0115769746	FIDELITY WORLD E EUR			10%	10%		8
LU0503938879	AXA WF FRAMLINGTON EVOLVING TRENDS E			10%	15%		9
LU0868490383	AXA WF FRAMLINGTON GLOBAL SMALL CAP A EUR			10%	10%		9
LU0528102642	AB SICAV I - EUROZONE EQUITY PORTFOLIO A EUR				10%		8
LU0232575059	AB SICAV I - AMERICAN GROWTH PORTFOLIO C EUR				20%		8
LU0823422141	BNP PARIBAS FUNDS DISRUPTIVE TECHNOLOGY N EUR				15%		8
LU0306805531	SCHRODER ISF GLOBAL CLIMATE CHANGE EQUITY A1 EUR HDG					10%	8
LU1956160276	BNP PARIBAS FUNDS SUSTAINABLE MULTI-ASSET STABILITY					15%	8
LU1280196004	AXA WF GREEN BONDS					15%	9
LU0347711466	BNP PARIBAS FUNDS GLOBAL ENVIRONMENT C EUR					60%	9

En el Documento de Datos Fundamentales (DDF), que se entrega al cliente con carácter precontractual, se detallan los escenarios de rentabilidad del producto.

En cuanto a la información de los gastos del contrato quedan señaladas en el capítulo de Gastos y Comisiones de este documento. En el Documento de Datos Fundamentales (DDF), que se entrega al cliente con carácter precontractual, se detallan los escenarios de rentabilidad del producto.

La información de los gastos del contrato, quedan señaladas en el apartado "Gastos y Comisiones" de este documento.

Informe sobre la situación financiera y solvencia del asegurador

Se puede consultar en www.axa.es/axa-espana/informes-sfcr

Divulgación de Información Relativa a la Sostenibilidad

El Reglamento (EU) 2019/2088, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, establece normas armonizadas sobre la transparencia que deberán aplicar los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad, el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad en sus procesos y la información en materia de sostenibilidad respecto de productos financieros.

Para conocer la manera en que se integran los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión y los resultados de la evaluación de sus posibles repercusiones en la rentabilidad de su cartera de inversión en PIAS PROYECTO FUTURO, ponemos a su disposición el siguiente link: <https://www.axa.es/buscador-ahorro-e-inversion>. Dicha información es la publicada por la Gestora de cada fondo de inversión. También podrá consultar si estos fondos promocionan las características medioambientales o sociales (Art. 8) o tienen como objetivo inversiones sostenibles (Art. 9).

PIAS PROYECTO FUTURO es un producto que promueve características medioambientales o sociales. Estas características medioambientales o sociales únicamente se cumplirán cuando seleccione al menos una de las opciones de inversión y las mantenga en su póliza durante el período de tenencia del producto.



Nota informativa estandarizada previa a la contratación del seguro PIAS Proyecto Futuro

Puede consultar la lista de opciones de inversión en el apartado de Rentabilidades históricas e información sobre los gastos y comisiones de las inversiones vinculadas del presente documento.

Los fondos clasificados como Art. 8 (promueven características medioambientales y/o sociales) representan el 73,7% del número total de opciones de inversión ofrecidas por el producto.

Los fondos clasificados como Artículo 9 (tienen un objetivo de Inversión Sostenible) representan el 21,1% del número total de opciones de inversión ofrecidas por el producto.

Indicaciones generales relativas al régimen fiscal aplicable

El régimen fiscal afecto a esta modalidad de seguro se encuentra regulado en la disposición adicional tercera de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo objetivo es la de transformar al vencimiento del seguro o del período de acumulación de las aportaciones realizadas, el capital alcanzado en una Renta Vitalicia Asegurada a favor del Tomador, con un tratamiento fiscal específico de los rendimientos generados y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, siempre que se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos por parte del Tomador del contrato:

- a) El Tomador, el Asegurado y el Beneficiario en caso de supervivencia sean necesariamente la misma persona.
- b) Se han de respetar los límites máximos anuales y agregados de aportaciones (8.000 euros anuales y 240.000 euros máximo en toda la fase de aportaciones).
- c) La primera prima satisfecha deberá tener una antigüedad superior a 5 años en el momento de la constitución de la renta vitalicia o aquella que establezca la normativa en cada momento.

Los rendimientos que se generen durante el periodo de acumulación estarán exentos de tributar si han transcurrido 5 años, desde la primera aportación, siempre que no supere los límites legales y se perciba como Renta Vitalicia.

Además, dependiendo de su edad al constituir la Renta Vitalicia disfrutará de importantes reducciones fiscales: entre el 60% y el 92%.

- 40 por ciento, cuando el perceptor tenga menos de 40 años.
- 35 por ciento, cuando el perceptor tenga entre 40 y 49 años.
- 28 por ciento, cuando el perceptor tenga entre 50 y 59 años.
- 24 por ciento, cuando el perceptor tenga entre 60 y 65 años.
- 20 por ciento, cuando el perceptor tenga entre 66 y 69 años.
- 8 por ciento, cuando el perceptor tenga más de 70 años.

En caso de supervivencia del Asegurado este tendrá derecho al Valor Liquidativo del contrato alcanzado en cada momento, además se tendrá la posibilidad de convertir en renta vitalicia si ha transcurrido como mínimo 5 años desde el pago de la primera prima.

En caso de fallecimiento del Asegurado, los beneficiarios recibirán el capital de fallecimiento.



Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarte a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarte a compararlo con otros productos.

Producto

Denominación del producto **PIAS Proyecto Futuro**. Opción de Inversión: **Estrategia Dinámica +**

Este producto está comercializado por **AXA Aurora Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros** con NIF **A48464606**, y domicilio social **C/ Alameda de Urquijo, 78 Planta Baja – 48013 Bilbao**. Para más información, llame al **937 499 295** o consulte la página web **www.axa.es**. Este producto está distribuido por **OVB Allfinanz España S.A.** con NIF **A83444562** y domicilio social **Pza. Manuel Gómez Moreno, 2 8ªA - 28020 Madrid**. Este producto está bajo la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales 31/12/2022.

Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo

Este producto es un Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) configurado bajo la forma de un seguro de vida perteneciente a la modalidad Unit Linked, de prima periódica en el que el **Tomador del seguro asume el riesgo de la inversión** a la que, según decida él mismo, se vinculen las primas. La información sobre las distintas opciones de inversión disponibles se encuentra en el apartado del producto en la web <https://www.axa.es/otros-pias>.

Este producto tiene disponibles siete posibles opciones de inversión no complejas: 4 Estrategias de inversión con una distribución en fondos fija y 3 fondos de inversión tradicionales. Este documento de datos fundamentales detalla la información para los inversores que seleccionen la opción de inversión: Estrategia Dinámica +. Para otras opciones de inversión puede consultar su correspondiente documento de datos fundamentales.

Este producto está regulado en la disposición adicional 3ª de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Plazo

El contrato tiene carácter vitalicio finalizando en el momento en el que el Asegurado fallezca o cuando realice un rescate total. El producto está diseñado para ser mantenido hasta la edad de jubilación y a efectos del cálculo del presente documento se ha utilizado un periodo de tenencia recomendado de 15 años.

Objetivos

Este producto tiene como objetivo principal proporcionar una rentabilidad a través de la inversión en el fondo de inversión: Estrategia Dinámica +, al tiempo que asegura una prestación por fallecimiento del Asegurado. La cartera de referencia, más representativa, para la que se presentan los resultados de rentabilidad y costes del presente documento, está compuesta por:

Tipología fondo	ISIN	Nombre fondo	Peso
Renta variable	LU0861579265	AB LOW VOLATILITY EQUITY PORTFOLIO A USD	20,00 %
Renta variable	LU0115769746	FIDELITY FUNDS WORLD FUND E	10,00 %
Renta variable	LU0503938879	AXA WF FRAMLINGTON EVOLVING TRENDS E	15,00 %
Renta variable	LU0868490383	AXA WF FRAMLINGTON GLOBAL SMALL CAP A EUR	10,00 %
Renta variable	LU0528102642	AB SICAV I - EUROZONE EQUITY PORTFOLIO A EUR	10,00 %
Renta variable	LU0232575059	AB AMERICAN GROWTH PORTFOLIO C	20,00 %
Renta variable	LU0823422141	BNP PARIBAS FUNDS DISRUPTIVE TECHNOLOGY N EUR	15,00 %

La rentabilidad final del producto depende directamente de la evolución de los fondos de inversión de la opción de inversión, es decir estará sujeto al comportamiento de los mercados de renta fija y de renta variable según su distribución.

El producto está diseñado para acumular un ahorro a largo plazo e intentar conseguir una rentabilidad mayor que la de un producto libre de riesgo a través de la opción de inversión seleccionada. Es por ello que el inversor debe contar con la capacidad de asumir el riesgo de recuperar menos de lo invertido durante el periodo de mantenimiento recomendado. Antes de la contratación, se recomienda valorar que la propensión al riesgo del Tomador se ajusta al riesgo descrito en el apartado Inversor minorista al que va dirigido.

Este producto puede promover características medioambientales o sociales. Estas características medioambientales o sociales únicamente se cumplirán cuando seleccione al menos una de las opciones de inversión alineadas con Taxonomía, SFDR y Principales Incidencias Adversas y las mantenga en su póliza durante el periodo de mantenimiento del producto.

Inversor minorista al que va dirigido

Esta Opción de Inversión está diseñada para Tomadores que deseen invertir en el largo plazo, tengan un nivel de propensión al riesgo Alto y que deseen obtener rentabilidad asumiendo a cambio el riesgo de la inversión. El Tomador debe estar preparado para asumir pérdidas significativas en su inversión, disponer de experiencia en invertir en éste u otros productos similares vinculados a fondos de inversión y conocimientos suficientes sobre el nivel de riesgo de esta opción de inversión conforme a la evaluación previa a la contratación.

Prestaciones de seguros y costes

El Asegurador garantiza en caso de fallecimiento del Asegurado el pago a los Beneficiarios designados, de un capital equivalente a la suma del Capital Principal (importe equivalente al Valor Liquidativo del contrato) más un Capital Adicional del 25% del Valor Liquidativo del Contrato, con un mínimo de 600 euros. La prima de cobertura de fallecimiento está recogida en el recargo por gestión Patrimonial y se detraerá mensualmente del valor acumulado en la póliza. El coste por la cobertura de fallecimiento variará con la edad. Para un Asegurado de 45 años y una inversión de 15 pagos de 1.000 € anuales, la prima de cobertura de fallecimiento para 1.000€ de prima ascendería a 3,61 €, que en media representa un 1,2 % de la prima anual. El impacto de la prima de cobertura de fallecimiento sobre la rentabilidad de la inversión al término del periodo recomendado es de 0,0 %.

El valor de dichas prestaciones se muestra en la sección titulada «¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?»

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



Riesgo más bajo

Riesgo más alto



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 15 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. No podrás salir anticipadamente durante el primer año. Es posible que tenga que pagar un coste adicional para salirse anticipadamente.



El indicador resumido de riesgo (IRR) es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado esta estrategia en la clase de riesgo 4 en una escala de 7, en la que 4 significa riesgo medio. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como posible.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de la inversión. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión (véase la sección ¿Qué pasa si AXA Aurora Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros no puede pagar?).

Este Producto está invertido en fondos de inversión no complejos, aunque el cliente estará asumiendo los riesgos subyacentes asociados a la naturaleza de estos activos, tales como el riesgo de mercado (factores geopolíticos, circunstancias empresariales, del sector...), en su caso riesgo de instrumentos derivados, ya que algunos fondos pueden incorporar derivados de cobertura en su gestión y puede tener riesgo de divisa, aunque en ningún caso por definición de este producto realizaremos pagos con moneda distinta al euro. Puede consultar los riesgos específicos de las opciones de inversión en los documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) en las webs de las gestoras. Todos estos riesgos están reflejados en el valor liquidativo de la opción de inversión y por lo tanto incluidos en el cálculo numérico del IRR del producto. También podrá encontrar información ampliada sobre los posibles riesgos en la Nota Informativa.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 20 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Período de mantenimiento recomendado		15 años		
Ejemplo de inversión		1.000 EUR al año		
Prima de seguro		12 EUR al año		
		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 8 años	En caso de salida después de 15 años
Escenarios en caso de supervivencia				
Mínimo	No hay rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión			
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	122 EUR	2.022 EUR	2.469 EUR
	Rendimiento medio cada año	-87,8 %	-32,1 %	-28,7 %
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	697 EUR	5.663 EUR	6.672 EUR
	Rendimiento medio cada año	-30,3 %	-7,7 %	-11,0 %
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	993 EUR	17.050 EUR	32.286 EUR
	Rendimiento medio cada año	-0,7 %	16,7 %	9,1 %
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	1.277 EUR	20.094 EUR	38.038 EUR
	Rendimiento medio cada año	27,7 %	20,3 %	11,0 %
Importe invertido a lo largo del tiempo		1.000 EUR	8.000 EUR	15.000 EUR
Escenario en caso de fallecimiento				
Contingencia asegurada	Lo que podrían recibir sus beneficiarios tras deducir los costes	1.593 EUR	21.312 EUR	40.357 EUR
Primas de seguro acumuladas a lo largo del tiempo		2 EUR	52 EUR	174 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable en el período de mantenimiento recomendado se produjeron para un inversión de 1.000 EUR al año entre octubre 2007 - febrero 2009, abril 2006 - abril 2021, enero 2003 - enero 2018 respectivamente.

¿Qué pasaría si AXA Aurora Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros no puede pagar?

En el supuesto de que la AXA Aurora Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros entrase en liquidación, podría no lograr atender los pagos afectos a este seguro. No obstante, el Consorcio de Compensación de Seguros, entidad pública perteneciente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en caso de concurso sería la responsable de garantizar la liquidación ordenada de la compañía aseguradora.

¿Cuáles son los costes?

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor. En tal caso, esa persona te facilitará información acerca de estos costes y te mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrán en tu inversión a lo largo del tiempo.



Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto (si procede). Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- A partir del primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 1.000 EUR al año.

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 8 años	En caso de salida después de 15 años
Costes totales	131 EUR	2.345 EUR	6.933 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	12,4 %	2,9 % cada año	2,2 % cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 11,3 % antes de deducir los costes y del 9,1 % después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entradas o salidas		Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 15 años
Costes de entrada	% del importe que pagará al realizar esta inversión % sobre el primer pago de prima Incluye una distribución de costes sobre un % de la cantidad invertida Estos costes están incluidos en la prima pagada No se cobra tarifa de entrada	0,0 %
Costes de salida	% sobre la cantidad de pago de esta inversión No se cobra tarifa de salida en este producto Los costes de salida se indican como "N/A" en la siguiente columna, ya que no se aplican si mantiene el producto hasta el periodo de retención recomendado	N/A
Costes corrientes para cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	% sobre el valor de la inversión por año Se trata de una estimación basada en los costes reales de los últimos años	2,1 %
Costes de operación	% sobre el valor de la inversión por año. Se trata de una estimación de los costes incurridos que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compramos y vendamos	0,2 %
Costes accesorios bajo condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento [y participaciones en cuenta]	El importe real variará en función de lo bueno que sean los resultados de su inversión. La estimación de los costes agregados anterior incluye la media de los últimos 5 años o no se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto	0,0 %

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar mi dinero de forma anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 15 años

Este plazo ha sido seleccionado por la Entidad Aseguradora, ya que al tratarse de un PIAS, por definición se trata de un producto para acumular ahorro a largo plazo.

En cualquier momento, transcurrida la primera anualidad, el Tomador puede disponer de su inversión. Durante el primer año el Tomador podrá transferir el valor liquidativo de la póliza a otra entidad pero no podrá solicitar el reembolso. Durante la segunda, tercera y cuarta anualidad el producto tendrá una comisión de reembolso por disposición del 3% sobre el valor a liquidativo de la póliza. Una vez transcurrida la cuarta anualidad, no se aplicará ninguna comisión.

El Tomador tiene la facultad de resolver o anular el contrato dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha en que le entreguemos la póliza o el documento de cobertura provisional. Esta facultad de resolución unilateral del contrato debe realizarse por escrito, mediante carta enviada dentro del plazo indicado a la Entidad.

¿Cómo puedo reclamar?

Podrá formular sus reclamaciones por escrito, ante el Servicio de Atención de Quejas y Reclamaciones de la Entidad Aseguradora con dirección: Emilio Vargas, 6, 28043, Madrid, por correo electrónico: centro.reclamaciones@axa.es, directamente o a través de la página www.axa.es o la web Clientes. Para seguros contratados en Cataluña, podrá dirigirse, además, a la siguiente dirección: World Trade Center Almeda Park, edificio 6, Plaza de la Pau s/n, 08940 - Cornellá del Llobregat. También pueden contactar en el teléfono gratuito 900 132 098. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la reclamación, sin que el Servicio de Atención que Quejas y Reclamaciones haya resuelto o bien haya sido expresamente inadmitida o desestimada la reclamación, podrá presentar su reclamación en el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en la dirección Paseo de la Castellana, 44 - 28046 - Madrid o en <http://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/> Todo ello sin perjuicio del derecho de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

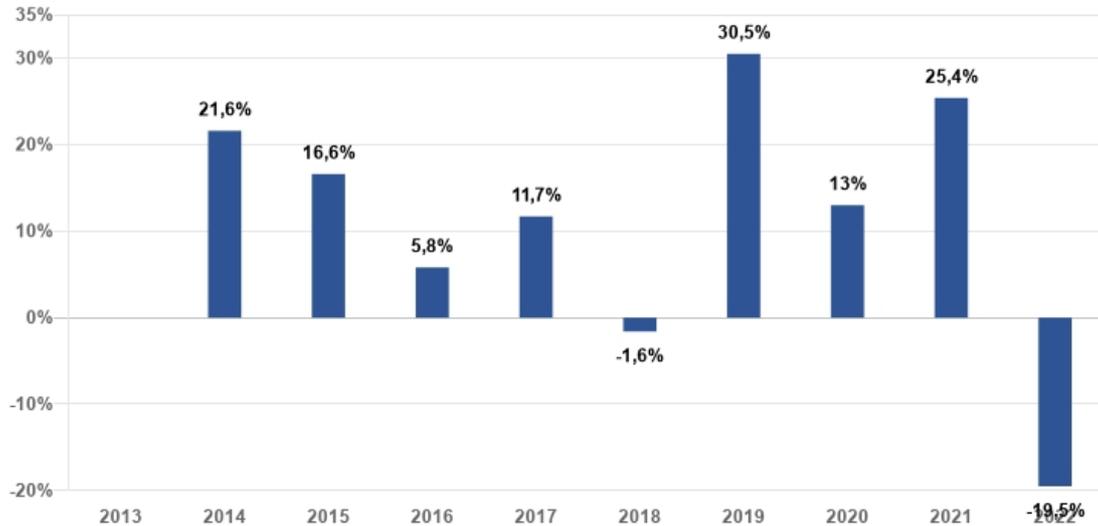
Otros datos de interés

En el siguiente enlace puede consultar las rentabilidades históricas de la cesta de inversión de los últimos 10 años: <https://www.axa.es/otros-pias> Anexo de Rentabilidades Históricas. En el siguiente enlace puede consultar el histórico mensual de las rentabilidades futuras del producto calculadas desde el 31 de diciembre de 2022: <https://www.axa.es/otros-pias>. Antes de la contratación, además del presente documento, la Aseguradora entregará al Tomador la Nota Informativa del producto. En caso de necesitar información adicional, puede consultar toda la información sobre el producto en nuestra página web (www.axa.es) o poniéndose en contacto con su mediador.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años.



Para el cálculo de la rentabilidad que se presenta en el gráfico, se han tomado los valores liquidativos publicados por las Gestoras de los Fondos. Los valores liquidativos de los fondos son netos, es decir llevan deducidos ya los gastos corrientes que aplican las Entidades Gestoras. Puede consultar dichos gastos en la información disponible en web de las Gestoras de Fondos para cada fondo o en nuestro buscador de fondos en <https://www.axa.es/buscador-ahorro-e-inversion>.

ISIN	Descriptivo	Modalidad	Divisa	Fecha	Peso
LU0861579265	AB LOW VOLATILITY EQUITY PORTFOLIO A USD	Renta variable	USD	11/12/2012	20,00 %
LU0115769746	FIDELITY FUNDS WORLD FUND E	Renta variable	EUR	08/01/2004	10,00 %
LU0503938879	AXA WF FRAMLINGTON EVOLVING TRENDS E	Renta variable	EUR	09/04/2013	15,00 %
LU0868490383	AXA WF FRAMLINGTON GLOBAL SMALL CAP A EUR	Renta variable	EUR	07/01/2013	10,00 %
LU0528102642	AB SICAV I - EUROZONE EQUITY PORTFOLIO A EUR	Renta variable	EUR	15/09/2010	10,00 %
LU0232575059	AB AMERICAN GROWTH PORTFOLIO C	Renta variable	EUR	24/11/2000	20,00 %
LU0823422141	BNP PARIBAS FUNDS DISRUPTIVE TECHNOLOGY N EUR	Renta variable	EUR	14/11/2008	15,00 %

En el campo fecha se indica la fecha de constitución del fondo.

Plan de Ahorro Personalizado

Forward Quant PIAS

ES-I-3064857-01-U Nº Plan de Ahorro Personalizado	OVB Distribuidor	901721941 Nº Colaborador	901 Nº Distribuidor
--	---------------------	-----------------------------	------------------------

El presente documento ofrece información individualizada sobre las condiciones económicas del contrato de seguro (al que se denominará en adelante tu “Plan de Ahorro” o tu “seguro”) con FWU Life Insurance Lux S.A. Sucursal en España (a la que se denominará más adelante “la Aseguradora”) y forma parte de la información previa a la contratación. Por favor, lee atentamente este documento y consulta con tu mediador de seguros cualquier duda. Este Contrato de Seguro está intermediado por OVB Allfinanz España S.A. Agencia Vinculada de FWU Life Insurance Lux S.A..

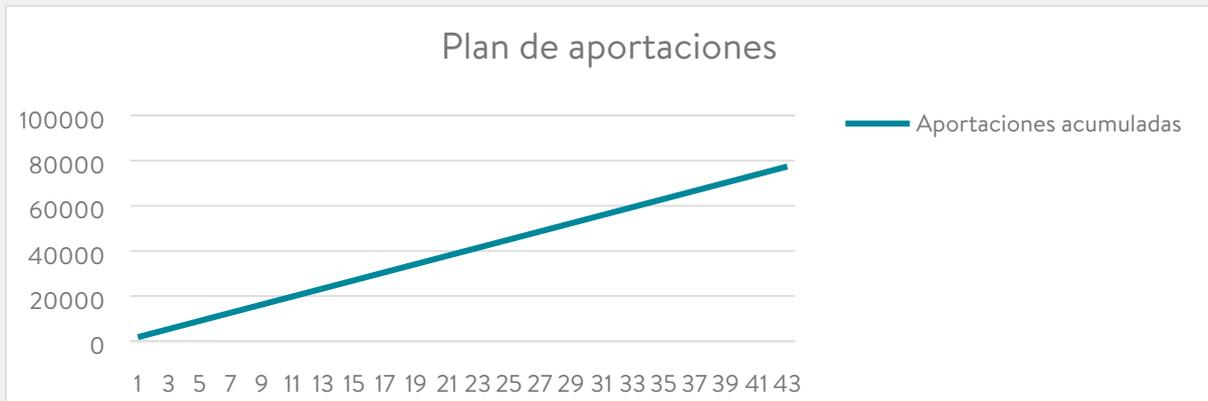
1. TU PLAN DE AHORRO PERSONALIZADO

Producto / Tarifa	FORWARD Quant PIAS / UUSU1	Duración de tu Plan de Ahorro
Nombre Tomador	Pablo Ureña García	43 años
Nombre Asegurado	Pablo Ureña García	
Fecha nacimiento Asegurado	17/12/2001	Edad del asegurado a vencimiento
Fecha de inicio	01/12/2023	65 años
Fecha de vencimiento	30/11/2066	

2. TU PLAN DE APORTACIONES PERSONALIZADO

Duración prevista de las aportaciones	43 años
Aportación anual inicial (Coberturas adicionales no incluidas)	1.800,00 EUR
Frecuencia de pagos	mensual
Importe de cada aportación	150,00 EUR
Opción de Incremento automático	Constante

Aportación periódica inicial	Aportación extraordinaria inicial	Aportaciones totales programadas
150,00 €/mensual	0,00 €	77.400,00 €



Leyenda: Eje Y - Aportaciones (€) | Eje X - Año de seguro

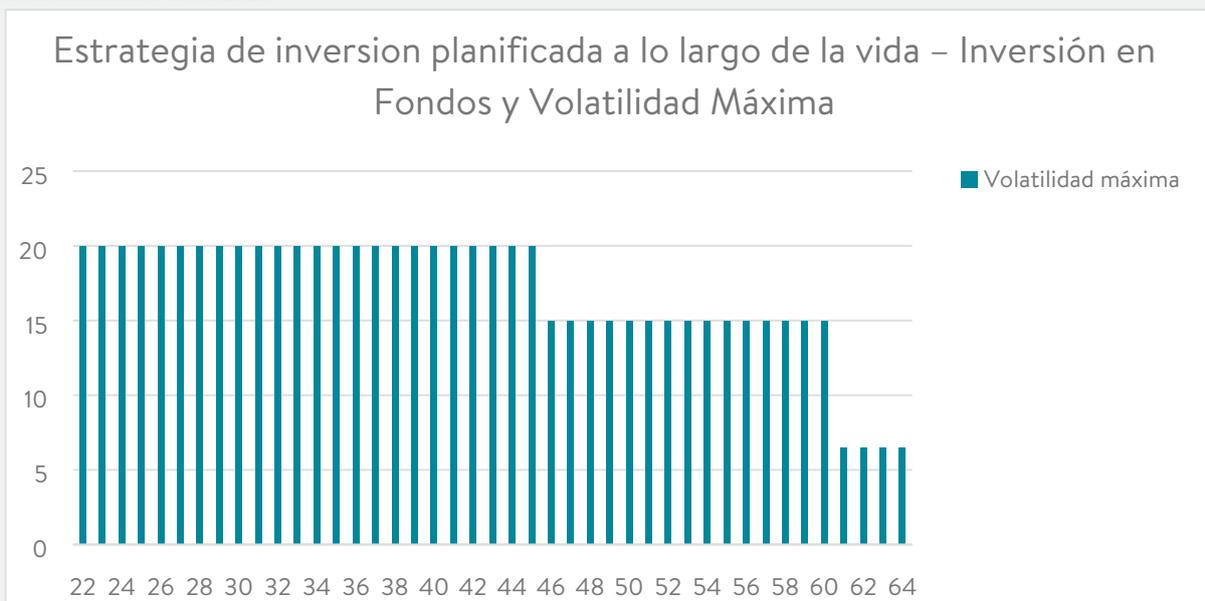
3. TU ESTRATEGIA DE INVERSIÓN PERSONALIZADA

A través de Forward Quant PIAS, tus aportaciones se invertirán siguiendo un plan individualizado que se adapta a la duración prevista de tu contrato. De esta manera, logramos adaptar el riesgo de tu inversión al horizonte temporal, sin que tengas que hacer gestiones al respecto.

Tus aportaciones estarán invertidas en fondos específicamente diseñados para maximizar la rentabilidad a la vez que mantienen un control de riesgo en todo momento, estos son la familia de Fondos Risk Control. A continuación te mostramos cómo la estrategia de inversión se adaptada a tu ciclo de vida.

Fase del Ciclo de vida	Fase Inicial	Fase Equilibrada	Fase de consolidación
Horizonte temporal (Hasta la Fecha de vencimiento)	Largo	Medio	Corto
Objetivo principal	Rentabilidad controlada con un nivel medio-bajo de inversiones sostenibles	Equilibrio rentabilidad/seguridad con un nivel medio-bajo de inversiones sostenibles	Seguridad con rentabilidad con un nivel medio-bajo de inversiones sostenibles
Duración de la Fase	24 años	15 años	4 años
Edad del Asegurado	22 - 45 años	46 - 60 años	61 - 64 años
Fondo	Dynamic Risk Control	Balance Risk Control	Conservative Risk Control
Tipo Estrategia	Decisión inversión basada en algoritmos	Decisión inversión basada en algoritmos	Decisión inversión basada en algoritmos
Rentabilidad histórica 3 años	8,10 %	5,49 %	-3,28 %
Rentabilidad histórica 1 año	4,39 %	2,15 %	-4,55 %
Volatilidad media 12 meses	11,47 %	8,42 %	4,49 %
Volatilidad máxima	20,00 %	15,00 %	6,50 %
Indicador de rentabilidad en relacion al riesgo: Ratio de Sharpe	0,04	-0,21	-1,88

Datos actualizados a 15/10/2023



Leyenda: Eje Y - Volatilidad máxima (%) | Eje X - Edad Asegurado

ES-I-3064857-01-U
Nº Plan de Ahorro Personalizado

OVB
Distribuidor

901721941
Nº Colaborador

901
Nº Distribuidor

Además, con Forward Quant PIAS tienes la posibilidad de tener un capital mínimo garantizado a vencimiento en cualquier momento.

Tipo de riesgo	Conservador	Precavido	Moderado	Atrevido	Explorador
Capital Garantizado (% Aportaciones invertidas)	90 %	80 %	70 %	0 %	0 %
Coste (% sobre valor del seguro)	3,21 %	3,04 %	2,89 %	%	%
Tipo de riesgo seleccionado	Explorador				

Si la propuesta de Tipo de riesgo recibida no encaja en tus objetivos de inversión, por favor solicita asesoramiento a tu distribuidor de seguros.

Declaración **Habiendo sido debidamente informado, declaro que conozco y acepto las consecuencias de seleccionar una opción distinta a la propuesta o relacionada con mi Tipo de Riesgo y que esta opción es adecuada para mi situación financiera y mis objetivos de inversión.**

* Si su mediador le ha proporcionado una propuesta personalizada de Tipo de Riesgo, la propuesta de Tipo de Riesgo identificada con el código de Tipo de Riesgo anterior le ha sido enviada por carta u otro medio duradero (e-mail) antes de firmar esta Proposición de Seguro.

4. EL VALOR ESTIMADO DE TU INVERSIÓN

Forward Quant PIAS es un contrato de seguro de vida en el que el importe a percibir dependerá de las fluctuaciones de los mercados. La Aseguradora ha implementado mecanismos de control de riesgo en tu estrategia de inversión y la opción de contratar un valor mínimo garantizado a vencimiento. Pero el resultado final de la estrategia dependerá de factores ajenos a la Aseguradora, y los resultados históricos no son indicadores de resultados futuros.

Considerando la estrategia de inversión que hemos personalizado para ti, mostramos a continuación diferentes posibilidades de evolución para los tres escenarios de rentabilidad basados en estimaciones prudentes, rentabilidades históricas y sobre una base de una rentabilidad constante para cada escenario. Se ha estimado que no se ejercen los derechos de rescate total o parcial a lo largo de toda la vida de tu Plan de Ahorro.

Estimación de rentabilidad esperada y gastos aplicables a tu contrato para diferentes escenarios

Escenario (datos estimados)	Rentabilidad Bruta	Rentabilidad Neta (tras gastos)	Reducción rentabilidad por gastos
Moderado	6,50 %	6,27 %	0,23 %
Desfavorable	5,00 %	4,79 %	0,21 %
Favorable	8,00 %	7,75 %	0,25 %

Año	Aportación anual	Aportación Adicional	Aportaciones acumuladas	Estimación para escenario Moderado		Estimación para Escenario Desfavorable		Estimación para Escenario Favorable	
				Valor inversión	Capital Fallecimiento	Valor inversión	Capital Fallecimiento	Valor inversión	Capital Fallecimiento
1	1.800 €	0 €	1.800 €	1.227 €	7.740 €	1.220 €	7.740 €	1.233 €	7.740 €
2	1.800 €	0 €	3.600 €	2.541 €	7.740 €	2.509 €	7.740 €	2.574 €	7.740 €
3	1.800 €	0 €	5.400 €	3.950 €	7.740 €	3.871 €	7.740 €	4.031 €	7.740 €
4	1.800 €	0 €	7.200 €	5.461 €	7.740 €	5.311 €	7.740 €	5.615 €	7.740 €
5	1.800 €	0 €	9.000 €	7.081 €	7.740 €	6.833 €	7.740 €	7.338 €	7.740 €
6	1.800 €	0 €	10.800 €	9.305 €	9.398 €	8.924 €	9.013 €	9.703 €	9.800 €
7	1.800 €	0 €	12.600 €	11.686 €	11.803 €	11.130 €	11.241 €	12.271 €	12.394 €
8	1.800 €	0 €	14.400 €	14.235 €	14.377 €	13.459 €	13.594 €	15.059 €	15.209 €

ES-I-3064857-01-U
Nº Plan de Ahorro Personalizado

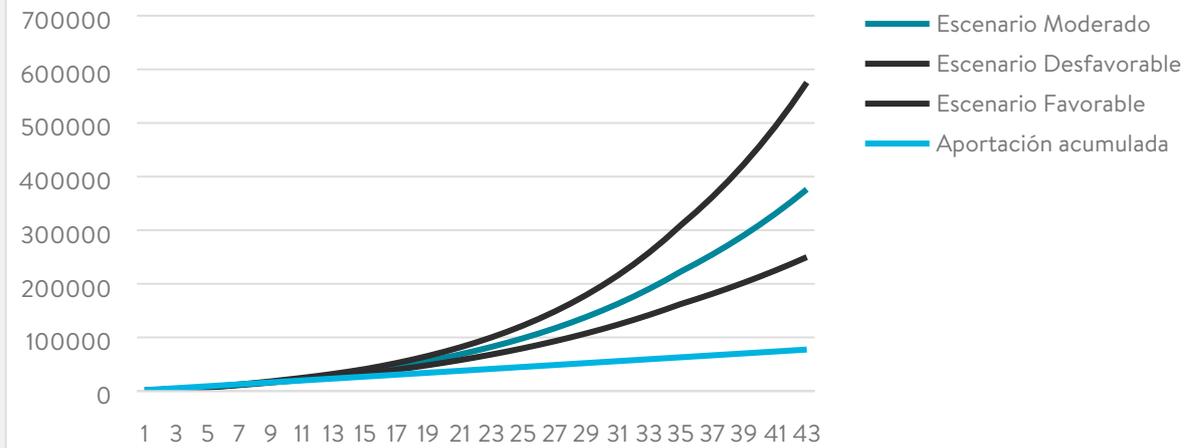
OVB
Distribuidor

901721941
Nº Colaborador

901
Nº Distribuidor

9	1.800 €	0 €	16.200 €	16.963 €	17.133 €	15.917 €	16.076 €	18.085 €	18.266 €
10	1.800 €	0 €	18.000 €	19.884 €	20.083 €	18.511 €	18.696 €	21.371 €	21.584 €
11	1.800 €	0 €	19.800 €	22.779 €	23.007 €	21.019 €	21.229 €	24.704 €	24.951 €
12	1.800 €	0 €	21.600 €	25.881 €	26.139 €	23.669 €	23.905 €	28.325 €	28.608 €
13	1.800 €	0 €	23.400 €	29.204 €	29.496 €	26.467 €	26.732 €	32.260 €	32.582 €
14	1.800 €	0 €	25.200 €	32.764 €	33.092 €	29.423 €	29.717 €	36.535 €	36.900 €
15	1.800 €	0 €	27.000 €	36.579 €	36.945 €	32.546 €	32.871 €	41.180 €	41.591 €
16	1.800 €	0 €	28.800 €	41.018 €	41.428 €	36.189 €	36.551 €	46.586 €	47.052 €
17	1.800 €	0 €	30.600 €	45.777 €	46.235 €	40.039 €	40.440 €	52.464 €	52.989 €
18	1.800 €	0 €	32.400 €	50.880 €	51.389 €	44.109 €	44.550 €	58.855 €	59.444 €
19	1.800 €	0 €	34.200 €	56.350 €	56.914 €	48.412 €	48.896 €	65.803 €	66.461 €
20	1.800 €	0 €	36.000 €	62.215 €	62.837 €	52.959 €	53.489 €	73.357 €	74.091 €
21	1.800 €	0 €	37.800 €	68.503 €	69.188 €	57.766 €	58.343 €	81.570 €	82.386 €
22	1.800 €	0 €	39.600 €	75.244 €	75.996 €	62.846 €	63.475 €	90.499 €	91.404 €
23	1.800 €	0 €	41.400 €	82.471 €	83.295 €	68.216 €	68.898 €	100.206 €	101.208 €
24	1.800 €	0 €	43.200 €	90.219 €	91.121 €	73.892 €	74.631 €	110.760 €	111.868 €
25	1.800 €	0 €	45.000 €	98.525 €	99.510 €	79.892 €	80.691 €	122.234 €	123.456 €
26	1.800 €	0 €	46.800 €	107.430 €	108.505 €	86.233 €	87.096 €	134.708 €	136.055 €
27	1.800 €	0 €	48.600 €	116.977 €	118.147 €	92.936 €	93.865 €	148.270 €	149.753 €
28	1.800 €	0 €	50.400 €	127.212 €	128.484 €	100.020 €	101.021 €	163.014 €	164.644 €
29	1.800 €	0 €	52.200 €	138.185 €	139.567 €	107.508 €	108.583 €	179.043 €	180.833 €
30	1.800 €	0 €	54.000 €	149.948 €	151.447 €	115.423 €	116.577 €	196.469 €	198.433 €
31	1.800 €	0 €	55.800 €	162.559 €	164.184 €	123.788 €	125.026 €	215.413 €	217.568 €
32	1.800 €	0 €	57.600 €	176.078 €	177.839 €	132.629 €	133.955 €	236.009 €	238.369 €
33	1.800 €	0 €	59.400 €	190.571 €	192.477 €	141.974 €	143.394 €	258.400 €	260.984 €
34	1.800 €	0 €	61.200 €	206.109 €	208.170 €	151.851 €	153.369 €	282.742 €	285.570 €
35	1.800 €	0 €	63.000 €	222.765 €	224.993 €	162.290 €	163.913 €	309.205 €	312.297 €
36	1.800 €	0 €	64.800 €	238.198 €	240.580 €	171.580 €	173.296 €	334.567 €	337.913 €
37	1.800 €	0 €	66.600 €	254.575 €	257.121 €	181.299 €	183.112 €	361.860 €	365.478 €
38	1.800 €	0 €	68.400 €	271.954 €	274.673 €	191.468 €	193.382 €	391.229 €	395.142 €
39	1.800 €	0 €	70.200 €	290.395 €	293.299 €	202.106 €	204.127 €	422.835 €	427.063 €
40	1.800 €	0 €	72.000 €	309.964 €	313.064 €	213.235 €	215.367 €	456.846 €	461.414 €
41	1.800 €	0 €	73.800 €	330.730 €	334.037 €	224.878 €	227.127 €	493.444 €	498.379 €
42	1.800 €	0 €	75.600 €	352.764 €	356.292 €	237.059 €	239.429 €	532.882 €	538.211 €
43	1.800 €	0 €	77.400 €	376.145 €	379.907 €	249.802 €	252.300 €	575.468 €	581.223 €

Estimación del valor del Plan de Ahorro



Legenda: Eje Y - Valor del seguro (€) | Eje X - Año de seguro

En caso de Rescate Total del Contrato, recibe el Valor de rescate. El Valor de rescate es igual al Valor del seguro, calculado en la fecha de efecto del Rescate, menos, en su caso, la comisión por servicios. Esta comisión por servicios no se cobrará si durante los últimos cuatro (4) años anteriores al Rescate Total no se ha producido ningún cambio (aumento o disminución) de la Aportación periódica o una reducción del Contrato.

La Aseguradora no garantiza una cuantía mínima en caso del ejercicio del derecho Rescate, por lo que, en este caso, puedes incurrir en pérdidas.

5. DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Adjunto a este documento encontrarás información adicional estandarizada (Documento de Datos Fundamentales). Es importante que revises esta información y consultes con tu mediador de seguros cualquier duda al respecto.

6. TUS COBERTURAS OPCIONALES

De manera complementaria, la Aseguradora ha implementado Coberturas Opcionales en el producto, que pueden complementar Plan de Ahorro Personalizado y ayudarte a hacer frente a situaciones imprevistas. De acuerdo con tu selección, las Coberturas Opcionales elegidas se muestran a continuación, así como su coste mensual, que será adicional al importe de las primas dedicado a tu plan de ahorro:

Tus Coberturas Opcionales		
Cobertura Opcional	Elegida	Coste
Protección adicional frente a fallecimiento	No	
Protección familiar	No	
Protección frente al Cáncer	No	
Protección frente a accidentes (fallecimiento o incapacidad)	No	
Protección frente al desempleo	No	
IMPORTE TOTAL DE LAS COBERTURAS OPCIONALES (importe adicional a la Aportación periódica)		0,00 €

ES-I-3064857-01-U

Nº Plan de Ahorro Personalizado

OVB

Distribuidor

901721941

Nº Colaborador

901

Nº Distribuidor

Por favor, ten en cuenta que la contratación de estas coberturas opcionales se encuentra sujeta a información que se declara en la Proposición de Contrato de Seguro.

ES-I-3064857-01-U Nº Plan de Ahorro Personalizado	OVB Distribuidor	901721941 Nº Colaborador	901 Nº Distribuidor
--	---------------------	-----------------------------	------------------------

7. DECLARACIONES

El Tomador declara:

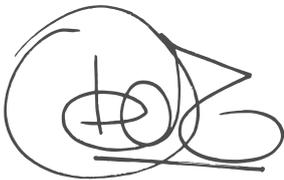
- que, antes de firmar la Proposición del seguro, se le ha entregado la Nota Informativa Previa sobre la Aseguradora y el Contrato, así como el Documento de Datos Fundamentales para productos de inversión basados en seguros sin coste.
- que ha leído y ha revisado la Nota Informativa Previa así como el Documento de Datos Fundamentales previamente a la firma de la Proposición de Contrato de Seguro.

Además, el Tomador confirma

- que ha sido informado acerca del tratamiento de datos personales y da su consentimiento;
- que ha sido informado acerca del envío electrónico de la información anual sobre su Contrato y da su consentimiento;
- que ha sido informado acerca del proceso de firma electrónica, del envío electrónico de la información pre-contratual así como del documento de datos fundamentales y da su consentimiento.

El Mediador/colaborador receptor de la documentación declara que el cliente ha sido informado de los detalles de la propuesta del **Plan de Ahorro Personalizado**, haber aclarado cualquier posible duda surgida hasta el momento y que la información aportada es fiel a la información aportada y mostrada por el cliente.

Fecha 29/11/2023



FWU Life Insurance Lux S.A., Sucursal en España

Pedro Guñales Duarte, Country Manager

29/11/2023	x	x
Fecha	Firma del Tomador del seguro o representante legal (si procede)	Firma del mediador/colaborador receptor de la documentación

FINALIDAD

Este documento te proporciona información fundamental que debes conocer sobre este producto de inversión. No tiene carácter comercial. Es una información exigida por ley para ayudarte a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto, y para ayudarte a compararlo con otros productos.

PRODUCTO

ES

Denominación del producto:	Forward Quant PIAS (UUSU1)	Nombre del productor:	FWU Life Insurance Lux S.A. (FWU)
Sitio web:	www.forwardyou.com/es	La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es responsable de la supervisión de FWU Life Insurance Lux S.A. en relación con este documento de datos fundamentales	
Número de teléfono:	+34.91.79430.00 900.801.870	Fecha de elaboración:	30.12.2022

Estás a punto de adquirir un producto complejo, que puede ser difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo

Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) instrumentado a través de un contrato de seguro de vida mixto de aportaciones periódicas, que conforme a lo previsto en la Ley sobre la Renta de las Personas Físicas, prevé el rescate del capital a vencimiento a través de una Renta Vitalicia o, el pago de un capital en caso del fallecimiento del asegurado, según lo que ocurra primero. Los requisitos principales del PIAS son los siguientes: (i) El Tomador, Asegurado y Beneficiario por supervivencia de la renta vitalicia son necesariamente la misma persona. (ii) Se han de respetar los límites máximos anuales y agregados de aportación (8.000 euros/año y 240.000 euros de aportaciones acumuladas). (iii) Plazo superior a 5 años entre la primera aportación y la fecha de constitución de la renta vitalicia. Los PIAS, siempre y cuando cumplan los anteriores requisitos, así como cualquier otro que la normativa reguladora establezca, gozan de un régimen fiscal especialmente favorable para el Tomador. Además, este PIAS es un seguro de vida en la modalidad Unit Linked, en la que el Tomador asume íntegramente el riesgo de la inversión.

Plazo del PRIIP

El horizonte temporal de la inversión en virtud del contrato es de medio a largo plazo (entre 15 y 59 años). FWU Life Insurance Lux S.A. tiene derecho a rescindir unilateralmente el contrato de seguro si el pago de la aportación acordada no se realiza tras un recordatorio.

Objetivos

El producto tiene como objetivo la constitución de un ahorro mediante la inversión de las aportaciones periódicas en fondos de inversión UCITS, deducidos los costes y gastos aplicables. Los fondos UCITS invierten en instrumentos financieros según con la normativa aplicable y siempre dentro de los límites establecidos. El rendimiento esperado de la póliza depende del rendimiento, los costes y la garantía a vencimiento del valor del contrato que se describen a continuación y se gestionan mediante un sofisticado sistema de gestión de riesgos ("Quant System"). El valor de las Participaciones de los Fondos Externos se indica en EUR. No obstante, los Fondos Externos pueden invertir en valores cotizados en divisas (por ejemplo, dólares estadounidenses). Los riesgos del tipo de cambio no están cubiertos. Por consiguiente, los inversores en EUR están expuestos al correspondiente riesgo de tipo cambio por las fluctuaciones de precios. Para las inversiones, se realizará un análisis cualitativo de los riesgos relevantes relativos a la sostenibilidad de la inversión. Este proceso se realiza sobre la base de los riesgos reputacionales incluidos en el análisis corporativo ordinario. El contrato prevé la opción de elegir una garantía a vencimiento del 70%, 80% o 90% del capital total invertido, una vez deducidos los costes e impuestos aplicables; o la elección de un tipo de riesgo de inversión más prudente, mediante la reducción de la volatilidad media. También prevé la contratación de Coberturas Opcionales. Los fondos UCITS se clasifican como fondos que promueven características medioambientales o sociales e incluyen políticas de selección de activos "Best-in-Class y basadas en Exclusiones en lo referente a aspecto medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Inversor minorista al que va dirigido

Clientes con objetivo la formación de capital a medio y largo plazo mediante contribuciones periódicas durante un plazo mínimo de 15 años. El producto está dirigido a inversores con un perfil de riesgo medio-bajo. El producto ofrece una gestión del riesgo basado en un control permanente de la volatilidad de la cartera. Los activos se reasignarán en base a la evolución histórica y la situación actual del mercado con el fin de mantener siempre el riesgo por debajo del objetivo, sustituyendo la necesidad de decisiones de inversión por parte del cliente. Así, el inversor objetivo requiere de un conocimiento general básico de los mercados financieros.

Prestaciones de seguro y costes

En caso de fallecimiento del Asegurado antes del vencimiento, siempre que se haya pagado la primera aportación o cuota, se abonará la Prestación por fallecimiento que será igual al valor más alto entre el 10% del total de las aportaciones totales previstas, o el 101% del valor de la póliza. Para edades mayores o iguales a 50 años, la Prestación por fallecimiento es el 101% del valor de póliza. El contrato puede complementarse con una garantía adicional a vencimiento opcional del 70%, 80% o 90% del capital invertido. El valor a vencimiento, incluida la garantía adicional, se describe en el apartado "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio? A través de Cobertura Adicionales podrás optar a diferentes prestaciones adicionales según descrito en las Condiciones Generales.

¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

INDICADOR DE RIESGO



El indicador de riesgos presupone que mantendrás el producto 20 durante años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recuperes menos dinero. Es posible que tengas que pagar un coste adicional por salir anticipadamente.

El indicador resumen del riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda valor debido a la evolución de los mercados, o porque no podamos pagarte. Hemos clasificado este producto en el nivel 3 de 7, que corresponde a la clase de riesgo "medio-bajo".

Si se elige una de las opciones con garantía de un valor mínimo a vencimiento, el beneficiario tiene derecho a recibir al menos el 70%, 80% o 90% del capital invertido (aportaciones pagadas netas de costes, rescates parciales e impuestos). La garantía puede ser activada o desactivada en cualquier momento. Los importes que en su caso fueran objeto de un rescate parcial, se deducirán de la suma anterior.

ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto y los costes de tu asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta tu situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que recibas. El importe que percibas de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados Basándonos en los datos históricos del fondo, hemos determinado un rendimiento de 1,10%/ 4,22%/ 6,08% para el escenario desfavorable / moderado / favorable respectivamente

Período de mantenimiento recomendado: 20 años

EJEMPLO DE INVERSIÓN: 1.000 € CADA AÑO

Escenarios

		En caso de salida tras 1 año	En caso de salida tras 10 años	En caso de salida tras 20 años (Periodo de mantenimiento recomendado)
Mínimo		No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		0,03 €
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes <i>Rendimiento medio cada año</i>	690,07 € -30,99%	6.240,54 € -8,79%	11.486,61 € -5,64%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes <i>Rendimiento medio cada año</i>	726,09 € -27,39%	7.933,23 € -4,26%	15.791,63 € -2,31%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes <i>Rendimiento medio cada año</i>	741,41 € -25,86%	8.941,01 € -2,05%	21.668,95 € 0,76%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes <i>Rendimiento medio cada año</i>	763,37 € -23,66%	10.370,87 € 0,66%	26.171,85 € 2,50%
Importe invertido a lo largo del tiempo		1.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
Escenario en caso de fallecimiento				
Evento asegurado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	2.000,00 €	9.009,68 €	21.831,62 €
Prima de seguro cobrada a lo largo del tiempo		0,36 €	0,67 €	2,50 €

¿QUÉ PASA SI FWU LIFE INSURANCE LUX S.A. NO PUEDE PAGAR?

La ley luxemburguesa establece un sistema de protección de los intereses de los clientes denominado "Triángulo de Seguridad". Este sistema dispone que, en caso de insolvencia de la compañía, el Tomador/Beneficiario será considerado acreedor preferente (o superprivilegiado) del Asegurador frente a cualquier otro acreedor, incluidos organismos públicos. Es decir, el pago del Valor de la Póliza será prioritario por encima de cualquier otra reclamación. Este sistema de protección legal es único en Europa y constituye una de las ventajas de contratar pólizas de seguro de vida en Luxemburgo. Además, los activos de los clientes se consideran fondos especiales segregados e independientes de otras inversiones del Asegurador y son necesariamente depositados en una entidad diferente y regulada como banco depositario. Aun así, no existe un esquema de compensación o fondos de garantía en caso de insolvencia, por lo cual pérdidas financieras por parte del Tomador/Beneficiario son posibles. En caso de quiebra de dicho banco, las inversiones en efectivo de la compañía (cuentas corrientes y depósitos bancarios) existentes en ese momento pueden no ser recuperables, pero los activos invertidos (acciones, bonos, fondos) deberían ser recuperables en su totalidad.

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

COSTES A LO LARGO DEL TIEMPO

Los siguientes cuadros muestran los importes que se deducen de tu inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto inviertes, de cuánto tiempo mantienes el producto y de lo favorables que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

- El primer año recuperarías el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 1.000 € cada año

	Con salida tras 1 año	Con salida tras 10 años	Con salida tras 20 años
Costes totales	290,90 €	3.049,32 €	6.691,69 €
Incidencia anual de los costes (*)	29,80%	6,45% por año	3,46% por año

* Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 4,22% antes de deducir los costes y del 0,76% después de deducir los costes. Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que presta.

Composición de los costes

Costes únicos de entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 20 años
Costes de entrada	En el ejemplo dado, un total*) del 9,75% de la suma de todas las primas a pagar. Estos costes ya están incluidos en las primas que usted paga.	1,07%
Costes de salida	Los costes de salida se indican como «n. a.» en la columna siguiente, ya que no se aplican si conserva el producto hasta el final del período de mantenimiento recomendado	n.a.
Costes corrientes		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	En el ejemplo mostrado, el 3,65% de la prima más hasta el 0,5% de la reserva actuarial. Prima de riesgo en función del riesgo de suscripción. Costes corrientes de la opción de inversión según la ficha de información básica del fondo respectivo.	2,41%
Costes de operación	0% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	0,00%
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto	n.a.

Se aplican diferentes costes en función del importe invertido. En los costes reales influyen varios factores, como la edad del asegurado, el período de seguro seleccionado, el importe de la inversión y el rendimiento, la elección de los fondos y el uso de las opciones de cambio contractual. Pueden ser superiores o inferiores a los valores indicados en la respectiva fecha de ejercicio. Los porcentajes de costes y las bases de evaluación utilizadas para el cálculo de tu contrato se encuentra en tus documentos contractuales.

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Período de mantenimiento recomendado: 20 años

Dado el tipo de inversión, que aspira a un plan de acumulación financiera a medio y largo plazo, y teniendo en cuenta la estructura de costes y la rentabilidad esperada descrita anteriormente, el período de mantenimiento recomendado ofrece beneficios adecuados para el tomador. El cliente tiene derecho a solicitar el reembolso del contrato (rescate total o parcial). El rescate total puede realizarse en cualquier momento de la duración del seguro y el valor será igual al valor del seguro. Es posible el rescate parcial del contrato, siempre que (i) el importe del rescate parcial solicitado por el tomador del seguro no sea inferior a 500€ y (ii) el capital acumulado menos el importe del rescate parcial no sea inferior a 1.250€. El importe del rescate parcial se deducirá del valor del contrato. El rescate parcial o total se debe realizar por escrito, mediante un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho. El rescate total y parcial puede conllevar determinadas penalizaciones que se detallan en la documentación facilitada del contrato.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Cualquier queja o reclamación con relación al contrato o la gestión de siniestros deberá ser enviada por el reclamante por escrito, adjuntando copia del DNI o, en su defecto, de otro documento acreditativo de la identidad del reclamante a la dirección postal indicada más abajo. Si el reclamante no está satisfecho con el tratamiento de su queja o reclamación, o si no recibe una respuesta en el plazo de 1 mes, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 4, 28046 Madrid; o por correo electrónico en www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/, facilitando la documentación acreditativa de la queja o reclamación contra el Asegurador. Asimismo, en caso de discrepancias transfronterizas se podrá presentar reclamaciones ante el organismo extranjero competente si se solicita la activación del procedimiento FIN-NET. Información de contacto para reclamaciones: FWU Life Insurance Lux S.A. Sucursal en España. Calle Cañada de la Carrera 2. 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid. E-Mail: reclamaciones@forwardyou.com.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Garantías obligatorias y opcionales: las cifras presentadas tienen en cuenta las garantías que debe incluir el producto. Los beneficios de las coberturas opcionales no se tienen en cuenta. Por favor, revisa otra información precontractual facilitada en relación con este Contrato de acuerdo con la legislación aplicable, incluyendo la Nota Informativa Previa y el Plan de Ahorro Personalizado.

Nota Informativa Previa Relativa al Seguro FORWARD **Quant**® PIAS

Deseamos proporcionarte información adecuada antes de la contratación del seguro de modo que puedas tomar una decisión informada antes de suscribir el Contrato. Tu distribuidor de seguro evaluará de manera profesional tus necesidades y requerimientos y te ofrecerá su asesoramiento con una recomendación personalizada para ti. Te explicará el valor del producto y su finalidad, de modo que no dudes en dirigirte a él ante cualquier consulta.

1. QUIÉN ES LA ASEGURADORA?

1.1. FWU Life Insurance Lux S.A. es una entidad aseguradora domiciliada en Luxemburgo e integrada en un grupo financiero internacional con actividad en diversos países dentro y fuera de Europa. Ha sido autorizada y está supervisada por la Comisión de Seguros de Luxemburgo (Commissariat aux Assurances, "CAA") para suscribir seguros de vida. Está sometida a la legislación de Luxemburgo, lo que significa que, por ejemplo, en caso de una potencial liquidación, se aplicaría la normativa de Luxemburgo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B26817.

1.2. FWU Life Insurance Lux S.A. ha constituido una Sucursal en España para gestionar su negocio en este mercado. Está domiciliada en la Calle Cañada de la Carrera, número 2, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid. La Sucursal está inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave E0219, quien también controla que cumple con la normativa española aplicable.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato estará sujeto a la legislación española aplicable al contrato del seguro, al ejercicio de la actividad aseguradora y a la fiscalidad del seguro, según resulte vigente en cada momento. En caso de contratación a distancia, será de aplicación la normativa sobre comercialización a distancia de servicios financieros.

3. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CLIENTE

3.1. Instancias internas

La Aseguradora desea proporcionarte un servicio de calidad. No obstante, si no te encuentras satisfecho, puedes dirigir una reclamación por escrito ante su Servicio de Atención al Cliente (SAC), que es independiente y emitirá una respuesta fundada en relación con tu solicitud o reclamación, a la siguiente dirección:

FWU Life Insurance Lux S.A.

Sucursal en España

Servicio de Atención al Cliente

Calle Cañada de la Carrera, 2

28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

Correo electrónico: reclamaciones@forwardyou.com

Para cualquier información adicional, por favor, visita la web: www.forwardyou.com/es

3.2. Instancias externas

Como alternativa, en caso de controversia o desacuerdo, puedes presentar una demanda ante el Tribunal de primera instancia correspondiente a tu domicilio. Todas las citaciones, notificaciones o actuaciones que deban llevarse a cabo a los efectos de iniciar un procedimiento judicial contra la Aseguradora en relación con este Contrato de seguro deberán dirigirse a la dirección de la Aseguradora.

Del mismo modo, puedes, a tu elección, someter la controversia a arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley española para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y la normativa de desarrollo que corresponda, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Arbitraje.

Asimismo, el Asegurado o el Beneficiario podrán presentar una queja y/o reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en concreto, ante el Servicio de Reclamaciones) si consideran que se ha actuado de forma abusiva o se ha perjudicado cualquiera de sus derechos derivados del Contrato de seguro, mediante escrito dirigido a:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

Asimismo, en caso de litigio transfronterizo, las reclamaciones podrán presentarse ante la autoridad extranjera competente, solicitando la activación del procedimiento FIN-NET.

4. PROTECCIÓN DE DATOS Y DISPENSA DEL SECRETO PROFESIONAL

De conformidad a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento General de Protección de Datos) (en lo sucesivo, "RGPD"), a la normativa vigente sobre protección de datos personales y cualquier otra regulación europea y/o local que pueda promulgarse en el futuro sobre esta materia y que pueda reemplazar o complementar a la anterior, la Aseguradora te informa acerca del tratamiento de los datos personales incluidos en este Contrato, en la póliza y cualquier otra información facilitada por ti o terceros para el desarrollo de las relaciones contractuales que te vinculan con la Aseguradora.

Datos de contacto del Responsable del tratamiento: FWU Life Insurance Lux S.A., Sucursal en España con CIF: W0184379F, dirección en Calle Cañada de la Carrera, 2, 28223 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y correo electrónico: proteccion-datos@forwardyou.com

Delegado de Protección de Datos: es la persona encargada del cumplimiento de la normativa de protección de datos, así como de la protección del derecho fundamental de protección de datos en FWU Life Insurance Lux S.A., Sucursal en España, con el cual se puede contactar a través de: proteccion-datos@forwardyou.com

4.1. Los datos personales proporcionados por ti (como Tomador), el Asegurado o el Beneficiario se identificarán en los Registros de Actividades de Tratamiento de la Aseguradora, con el propósito de:

- Llevar a cabo las actividades propias de una compañía de seguros de vida, incluida la entrega de la Nota Informativa Previa; la evaluación de riesgos y cualquier otra tarea destinada a preparar la contratación del seguro o con relación a la administración y gestión contable del Contrato de seguro después de su fecha de inicio, incluida la liquidación de siniestros y los tratamientos necesarios para cumplir con las obligaciones legales;
- Informar sobre los servicios y productos de la Aseguradora.

Tus datos personales serán tratados sólo para los fines expresados, no pudiendo ser tratados para propósitos incompatibles con los descritos en esta cláusula. Si se destinasen a fines distintos a los explicados anteriormente, se te proporcionará toda la información pertinente antes del nuevo tratamiento. Adicionalmente, la Aseguradora podrá recabar datos personales de personas menores de catorce (14) años, con el debido consentimiento de los padres y/o tutores legales del menor.

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, la Aseguradora no facilitará tus datos personales a terceros, excepto por obligación legal. Sólo se transferirán a terceros colaboradores que intervengan en la gestión del Contrato y sus siniestros cuando resulte legalmente aplicable.

Si no se suscribió total o parcialmente la Declaración del Tomador y mediador de la Proposición de contrato de seguro, la Aseguradora evaluará la posibilidad de rechazar la contratación del seguro.

4.2. La base legal del tratamiento de tus datos personales es la ejecución del Contrato que has suscrito con la Aseguradora.

La base legal del tratamiento de tus datos personales por parte de la Aseguradora para fines publicitarios es el interés legítimo en atender de un mejor modo tus expectativas como cliente, o la relación contractual en base a lo establecido en la normativa española para comunicaciones electrónicas.

La Aseguradora podrá tratar tus datos de salud para evaluar las Prestaciones del seguro correspondientes. El tratamiento de los datos se limitará a aquellos que se requieran para los fines antes mencionados y la base del tratamiento será el cumplimiento de la normativa aplicable, concretamente la normativa de seguros que permite a las aseguradoras tratar datos de salud sin contar con el consentimiento del interesado o bien el consentimiento explícito que podamos recabar.

La base legal en relación con la legitimidad de la transferencia de tus datos personales a terceros colaboradores con la Aseguradora que intervienen en la gestión de la póliza y los siniestros en asuntos de reaseguro y coaseguro viene dada por el debido cumplimiento de las obligaciones legales específicas del sector de seguros.

4.3. Mediante esta cláusula, tú y el Asegurado dispensáis a la Aseguradora de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el Art. 300 de la Ley Luxemburguesa de 7 de diciembre de 2015.

Tú reconoces y aceptas que, a efectos de la prestación de los servicios del seguro, la Aseguradora está autorizada a subcontratar determinadas tareas, actividades, funciones y/o servicios relacionados con la ejecución del contrato de seguro, incluyendo, entre otros, el apoyo en la preparación y el pago de las facturas relativas a las comisiones de los intermediarios de seguros que distribuyen los productos de seguro, el alojamiento de datos y la provisión y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica utilizada por la Aseguradora, así como la tramitación de siniestros, el pago y la recopilación de datos (las "**Actividades externalizadas**"), a proveedores de servicios externos (incluidos, entre otros, reaseguradores, abogados, auditores, proveedores de servicios informáticos, entidades de crédito, empresas de factoring, intermediarios de

seguros u otros proveedores de servicios, ya sean intragrupo o no) que pueden no estar regulados (los **“Proveedores externos”**).

Los Proveedores de Servicios Externos están establecidos dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (los **“Países Subcontratantes”**). La lista de Países Subcontratantes (la **“Lista”**) es:
Alemania

4.4. Tú reconoces y confirmas que has leído y aceptado esta Lista y los Países indicados en ella en la fecha de la firma de la propuesta de seguro. También conoces y aceptas que la Lista puede ser modificada y/o complementada cuando sea necesario. Cualquier modificación de la Lista que se produzca después de la firma de la solicitud de seguro te será notificada por escrito (o por cualquier otro medio estipulado en las Condiciones Generales o en el Formulario de proposición) y se considerará aprobada a menos que envíes tu oposición por escrito mediante carta certificada con acuse de recibo en un plazo de seis semanas a partir del envío de dicha notificación por parte de la Aseguradora.

4.5. En este contexto, tú aceptas que los datos personales, y en particular los siguientes datos (los **“Datos Confidenciales”**), que te conciernen a ti, al (a los) beneficiario(s) del contrato de seguro y/o al (a los) representante(s) autorizado(s) del tomador del seguro, que han sido proporcionados por ti a la Aseguradora, puedan ser comunicados a los Proveedores Externos:

- información sobre las personas: apellidos, nombre, residencia, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, profesión, origen del patrimonio;
- información sobre los documentos de identidad: número de emisión, fecha y lugar de emisión, período de validez y copia del documento;
- residencia fiscal y otros documentos e información fiscal (incluida la situación de FATCA y CRS);
- información sobre el importe previsto de las primas y la duración del contrato de seguro;
- información sobre su patrimonio (incluidas las acciones de la empresa).

4.6. Tú te comprometes a asumir todas las consecuencias derivadas de la cesión y/o divulgación de tus Datos Confidenciales a Proveedores Externos y aceptas que la Aseguradora no puede en ningún caso ser considerada responsable de las pérdidas, daños o costes, directos o indirectos, causados a este respecto.

4.7. La transferencia y/o divulgación de Datos Confidenciales a Proveedores Externos tendrá lugar mientras mantengas tu relación con la Aseguradora.

4.8. Tus datos personales pueden ser tratados por el mediador del Contrato, las compañías del grupo u otros encargados del tratamiento de datos (como los proveedores de servicios informáticos) para el cumplimiento de los fines relacionados con el Contrato.

Adicionalmente, algunos de los servicios prestados por las compañías del grupo FWU están centralizados, lo cual implica el tratamiento de datos personales. Tu dirección, número de póliza, fecha de nacimiento, detalles de la cuenta bancaria, la Proposición de contrato de seguro, la póliza y la información sobre las prestaciones se almacenan en una base de datos centralizada. Por lo tanto, las compañías del grupo FWU pueden acceder a tus datos personales, actuando como encargados del tratamiento de datos.

En todo caso, todos tus datos personales, incluidos los datos de salud, se almacenarán con estricta confidencialidad en el ámbito de las compañías del grupo FWU.

En caso de que sea necesario subcontratar algún tratamiento a cualquier compañía del grupo FWU o a entidades distintas de las del grupo (encargado del tratamiento) que implique el acceso a tus datos personales, el tratamiento de datos por parte del subcontratista debe cumplir con las instrucciones de la Aseguradora, quien suscribirá un contrato con la compañía subcontratada en los términos previstos de acuerdo a las disposiciones del RGPD, comprometiéndolo al subcontratista, expresamente y por escrito, a asumir obligaciones idénticas a las establecidas para la Aseguradora bajo este Contrato.

4.9. En el caso de que nos facilites datos personales de un tercero, al hacerlo, confirmas que tienes la autorización requerida para ello, y que has informado al tercero sobre el tratamiento de datos personales para los fines indicados relacionados con el Contrato.

4.10. Los datos pueden comunicarse a compañías de reaseguro, siempre que esta comunicación sea necesaria para la celebración del contrato de reaseguro y al objeto de cumplir con los fines legítimos del presente contrato o para llevar a cabo actividades vinculadas, tales como estadísticas o estudios actuariales, evaluaciones de riesgos o análisis para los clientes de éstas.

A fin de permitir que las compañías de reaseguro realicen su propia evaluación de riesgo o de siniestro, es posible que la Aseguradora tenga que facilitarles la Proposición de contrato de seguro o el formulario de siniestro. Si las compañías de reaseguro han aceptado la cobertura de riesgo, tendrán derecho a comprobar si los siniestros se han evaluado correctamente.

Asimismo, los datos relacionados con tu póliza serán comunicados si las compañías de reaseguro los requieren para evaluar si pueden cubrir el riesgo y en qué medida.

Para los fines antes mencionados, y en la medida de lo posible, los datos tratados, incluidos los datos de salud, serán anónimos o estarán vinculados a un pseudónimo (lo que implicará que la identificación del interesado no sea posible).

Las compañías de reaseguro procesarán los datos únicamente para los fines descritos.

- 4.11. Para administrar la ejecución del Contrato, podría ser necesario transferir la información del Contrato a terceros en países fuera de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE). Es posible que alguno de estos países no brinde el mismo nivel de protección que el que se proporciona en tu país de residencia. Solo se comunicará los datos a estos terceros si la Aseguradora está segura de que dichas partes garantizan un nivel adecuado de protección. No obstante, la Aseguradora se reserva el derecho de transferir los datos a terceros fuera de la UE o del EEE si resultase de interés fundamental para ti, por ejemplo, para la gestión de siniestros en caso de fallecimiento del Asegurado en el extranjero. Para esta transferencia se solicitará tu consentimiento previo.
- 4.12. La Aseguradora valora tu derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales, por lo que ha implementado medidas técnicas y organizativas apropiadas de seguridad para garantizar la exactitud y seguridad de tus datos así como evitar el acceso no autorizado de acuerdo con la legislación aplicable.
- 4.13. Tus datos se conservarán durante la relación contractual y una vez que esta finalice, se mantendrán bloqueados durante el período legalmente requerido para la atención de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento, y durante el período de prescripción de la misma. Una vez transcurrido el período mencionado, los datos serán eliminados. El tratamiento de tus datos para fines publicitarios se mantendrá para ese fin hasta que expreses tu oposición.
- 4.14. Para identificar a las personas estadounidenses, y en el marco del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y el Reino de España para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la implementación de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA), realizada en Madrid el 14 de mayo de 2013, se recopilará, almacenará y tratará los datos personales incluidos en la Proposición de contrato de seguro así como cualquier otro dato que pueda ser requerido bajo el Acuerdo FATCA y, en su caso, se comunicará estos datos a las autoridades fiscales (Administración Tributaria) para su transferencia a las autoridades fiscales de EE. UU. (Internal Revenue Service – IRS).

Así mismo y según la Norma común para la comunicación y Due Diligence de cuentas financieras (Common Reporting and Due Diligence Standard – CRS): De conformidad a la Directiva 2014/107/UE del Consejo Europeo de 9 de diciembre de 2014 sobre el intercambio obligatorio de información en el ámbito fiscal, la regulación de la OCDE sobre el intercambio automático de información sobre cuentas financieras y el Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de informar acerca de las mismas en el ámbito de la asistencia mutua y las normas que las desarrollen o modifiquen en el futuro, tanto a nivel nacional como internacional, la Aseguradora está obligada a obtener información fiscal relevante de sus clientes y a comunicarla a la Administración Tributaria y transferirla al Estado Miembro correspondiente de conformidad a la legislación antes mencionada.

La Aseguradora proporciona información fiscal y financiera para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a las autoridades públicas españolas competentes (incluidas las autoridades fiscales), de acuerdo a las disposiciones de la legislación vigente en todo momento.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 22ª de la Ley General Tributaria, el Tomador y/o Asegurado confirma la veracidad de los datos indicados en la Proposición de contrato de seguro y restante información facilitada al Asegurador, relativa a posibles obligaciones fiscales en terceros países. La no declaración de la residencia fiscal o la no aportación de las declaraciones que resulten exigibles en el plazo legal establecido, supondrá el cese de la relación de negocio hasta el momento de su aportación.

Asimismo, el Tomador y/o Asegurado es informado de que, en aquellos casos en los que FWU Life Insurance Lux S.A., Sucursal en España resulte obligada legalmente por la normativa aplicable, podrá facilitar a la autoridad competente la información requerida. En particular, la Entidad podrá facilitar la información relativa a tu residencia fiscal, así como la relativa a los productos contratados en FWU Life Insurance Lux S.A., Sucursal en España, estén o no en vigor.

De conformidad con lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como en el Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas, el Tomador se compromete a facilitar la aplicación de las medidas de diligencias debida y a justificar la estructura de propiedad y de control declarada cuando sea de aplicación.

El Tomador y/o Asegurado deberá, cuando FWU Life Insurance Lux S.A., Sucursal en España así lo requiera, facilitarle toda la información y llevar a cabo todos los actos necesarios a fin de permitir a FWU Life Insurance Lux S.A., Sucursal en España cumplir, en plazo, con cualquier obligación de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo o de carácter fiscal impuesta por la legislación local o extranjera que le resulte de aplicación, así como responder, en su caso, a cualquier petición de información por parte de la autoridades competentes.

- 4.15. El interesado tiene derecho a estar informado y poder ejercitar sus derechos para solicitar acceso, rectificación, supresión y oposición, a solicitar la limitación del tratamiento, la portabilidad de sus datos personales a otra parte y a no ser objeto de decisiones automatizadas y a retirar su consentimiento específico ante la Aseguradora enviando una solicitud a la siguiente dirección. Si necesitas información adicional, comunícate con el Delegado de Protección de Datos (Persona a cargo de la protección de datos) por escrito.

Puedes enviar cualquier solicitud de información o en relación a los derechos de protección de datos sobre el tratamiento por compañías de reaseguro o las Compañías del grupo FWU antes mencionados.

FWU Life Insurance Lux S.A.
Sucursal en España
Delegado de Protección de Datos
Calle Cañada de la Carrera, 2
28223 - Pozuelo de Alarcón, Madrid (España)
Correo electrónico:
proteccion-datos@forwardyou.com

Puedes utilizar los modelos y formularios sobre los derechos mencionados en el punto anterior visitando el sitio web oficial de la Autoridad Española de Protección de Datos.

Si crees que se están tratando tus datos personales de una manera inapropiada, puedes dirigir tus reclamaciones a nuestro Delegado de Protección de Datos o a la Autoridad de Control correspondiente. En España, debes ponerte en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos.

¿QUIÉN ES LA ASEGURADORA? DENOMINACIÓN, FORMA JURÍDICA Y DIRECCIÓN

FWU Life Insurance Lux S.A., Sociedad Anónima constituida con arreglo al Derecho de Luxemburgo, con domicilio en 33, rue de Gasperich, 5826 Hesperange, Gran Ducado de Luxemburgo.

Este Contrato se celebra a través de FWU Life Insurance Lux S.A., Sucursal en España, con domicilio en la Calle Cañada de la Carrera, número 2, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Para más información sobre su situación financiera y de solvencia, por favor consulta www.forwardyou.com/es

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO

FORWARD *Quant*® PIAS

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

FORWARD Quant PIAS se configura como un Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) cuya finalidad es constituir con los recursos aportados una renta vitalicia, beneficiándose del régimen fiscal especial previsto, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

FORWARD Quant PIAS es un contrato de seguro de ahorro mixto de Aportaciones Periódicas de la modalidad Unit-linked en el que el tomador asume el riesgo de la inversión, que prevé una prestación tanto en caso de supervivencia del Asegurado al Vencimiento de la Póliza, como en caso de fallecimiento antes del Vencimiento.

- En caso de que el Asegurado haya sobrevivido en la fecha de Vencimiento, la Aseguradora pagará el Valor del seguro calculado en ese momento.
- En caso de fallecimiento del Asegurado durante la Duración del seguro, dentro de los límites y condiciones previstos en el mismo, la Aseguradora pagará una Prestación por fallecimiento que depende de la Edad del Asegurado en la fecha de inicio.

EDAD DEL ASEGURADO EN LA FECHA DE INICIO		PRESTACIÓN PAGADERA EN CASO DE FALLECIMIENTO
a) Menos de 50 años	El importe superior entre:	La Prestación mínima garantizada por el seguro en caso de fallecimiento, que ascenderá al 10% de las Aportaciones pagaderas totales, tanto pagadas como previstas (se excluyen las Aportaciones Extraordinarias).
		101% del Valor del seguro.
b) 50 años o más	101% del Valor del seguro.	

En caso de fallecimiento del Asegurado antes de cumplir los 14 años o si se ha declarado su incapacidad legal, la Prestación por fallecimiento será el importe correspondiente al valor de rescate según se indica en las Condiciones Generales.

Además, el Contrato te ofrece la posibilidad de elegir entre las siguientes Coberturas Opcionales, que proporcionan coberturas de seguro adicionales.

- Protección adicional frente a fallecimiento
- Protección familiar
- Protección frente al cáncer
- Protección frente a accidentes (fallecimiento e invalidez)
- Protección frente a desempleo*

(*) La cobertura de Protección frente al desempleo se presta en coaseguro al 100% con la entidad aseguradora alemana Würzburger Versicherungs-AG, con domicilio en Bahnhofstraße 11, 97070 Würzburg, supervisada y registrada por BaFin (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht) con Clave 5590. Dicha entidad se encuentra autorizada para operar en España en régimen de libre prestación de servicios por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave L0303. Para más información o cualquier cuestión relacionada con la Cobertura Opcional frente al Desempleo puedes consultar las Condiciones Especiales, o dirigirte a tu mediador de seguros o a la Aseguradora.

Puedes solicitar contratar las Coberturas Opcionales en la Proposición de contrato de seguro o en cualquier momento de la Duración del seguro, con las limitaciones y exclusiones que se describen en las Condiciones Especiales. Así mismo, puedes solicitar cancelar las Coberturas Opcionales contratadas en cualquier momento, tal y como se explica en las Condiciones Especiales. El objeto de estas Coberturas Opcionales, las Prestaciones que otorgan y sus términos y condiciones, se describen en detalle en las Condiciones Especiales que se adjuntan a estas Condiciones Generales.

Puedes optar además por un Incremento automático de la Aportación, bien como opción dinámica o como opción semi-dinámica, lo que también conllevará un incremento de las Prestaciones del seguro.

El Contrato, y particularmente su rentabilidad, está directamente ligada a los Fondos Externos en los que se invierte la Aportación. Por tanto, el Valor del Seguro varía durante la Duración del seguro.

FORWARD Quant PIAS está dirigido principalmente a inversores a largo plazo, que pueden mantener su posición con necesidades limitadas de disponer anticipadamente del ahorro que construyen en este producto y que tienen suficientes recursos adicionales al margen de esta inversión financiera para sostener sus necesidades de liquidez. Por ello el Contrato te permite obtener un mejor resultado si mantienes inalterado su Vencimiento original, sin perjuicio de los mecanismos de flexibilidad que se prevén mediante derechos como el de rescate o reducción. No olvides que este Contrato puede generar pérdidas, y que el ejercicio de estos derechos puede suponer la aplicación de determinados costes y la disminución de la prestación a percibir.

Las prestaciones del seguro también se encuentran sujetas a determinadas limitaciones y exclusiones.

La Aseguradora se compromete a pagar al Beneficiario (o Beneficiarios), según los términos establecidos en las Condiciones Generales. Revisa cuidadosamente dicha documentación, así como la referente a la Plan de ahorro personalizado en los que se facilita una estimación de las prestaciones y opciones ejercitables bajo la póliza, así como el Documento de Datos Fundamentales del Contrato. Dicha documentación se facilita previamente a la formalización de la venta para asegurarnos que comprendes las características del producto.

NUESTRA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

A través de FORWARD Quant PIAS, tus Aportaciones se invertirán siguiendo un plan individualizado que se adapta a la duración prevista de tu contrato. De esta manera, logramos adaptar el riesgo de tu inversión al horizonte temporal, sin que tengas que hacer gestiones al respecto.

Puedes elegir invertir tus Aportaciones y Aportaciones Extraordinarias entre dos estrategias de inversión. Concretamente:

- una estrategia de inversión con un nivel bajo-medio de inversiones sostenibles, que invierte en los Fondos Externos 'Dynamic Risk Control', 'Balanced Risk Control' y 'Conservative Risk Control'; y
- una estrategia de inversión con un alto nivel de inversiones sostenibles, que invierte en los Fondos Externos Funds 'ESG Dynamic Risk Control', 'ESG Balanced Risk Control' y 'ESG Conservative Risk Control'.

Podrás elegir la estrategia de inversión del Contrato, de acuerdo con tus objetivos, únicamente en la Proposición de contrato de seguro, en la Fecha de inicio.

Según la elección realizada en la Proposición de contrato de seguro, y en base a los resultados de idoneidad, tus Aportaciones y Aportaciones Extraordinarias se invierten en los siguientes Fondos Externos directamente vinculados al contrato, mediante la adquisición de las Participaciones correspondientes:

- Dynamic Risk Control Fund (ISIN: LU2563068910) / ESG Dynamic Risk Control (ISIN: LU2563069215): su objetivo de inversión es maximizar el resultado, asumiendo un mayor riesgo. Tu inversión estará sujeta a una Volatilidad máxima del 20 % anual.
- Balanced Risk Control Fund (ISIN: LU2563069058)/ ESG Balanced Risk Control (ISIN: LU2563069306): caracterizado por un riesgo y rendimiento medios. Tu inversión estará sujeta a una Volatilidad máxima del 15 % anual.
- Conservative Risk Control Fund (ISIN: LU2563069132) / ESG Conservative Risk Control (ISIN: LU2563069488): caracterizado por un rendimiento moderado asumiendo el menor riesgo. Tu inversión estará sujeta a una Volatilidad máxima del 6,5 % anual.

El valor de las Participaciones de los Fondos Externos se indica en EUR. No obstante, los Fondos Externos pueden invertir en valores cotizados en divisas (por ejemplo, dólares estadounidenses). Los riesgos del tipo de cambio no están cubiertos. Por consiguiente, los inversores en EUR están expuestos al correspondiente riesgo de tipo cambio por las fluctuaciones de precios.

Puedes contratar el producto asumiendo diversos Tipos de Riesgo. Puedes elegir el Tipo de Riesgo Explorador o Atrevido, que no ofrecen un capital garantizado de tu inversión, o bien puedes elegir alguno de los Tipos de Riesgo garantizados, “Moderado”, “Precavido” o “Conservador”.

Puedes encontrar más información sobre los Fondos Externos y su gestión en las Condiciones Generales y en los respectivos Reglamentos, que están disponibles en nuestra página web: www.forwardyou.com/es/productos/centro-de-informacion.

La estrategia de inversión general de FORWARD Quant PIAS se basa en el Tipo de Riesgo “Explorador”. En este caso, como Tomador, asumes íntegramente el riesgo de la inversión del Contrato, incluido el riesgo de divisas, pudiendo producirse pérdidas derivadas de las fluctuaciones de los mercados financieros.

Las Primas se invertirán en cada Fondo Externo durante un período de tiempo determinado, dependiendo de la Duración del seguro restante hasta su Vencimiento. La Aseguradora trata de obtener la rentabilidad más elevada en los primeros Años de seguro y reducir el riesgo de las inversiones en los años posteriores. Para ello se gestiona las inversiones a lo largo de la Duración del seguro conforme a lo siguiente:

FONDO EXTERNO	<i>Dynamic Risk Control – ESG Dynamic Risk Control</i>	<i>Balanced Risk Control – ESG Balanced Risk Control</i>	<i>Conservative Risk Control – ESG Conservative Risk Control</i>
Periodo de inversión por Tipo de riesgo “Explorador”, “Moderado”, “Precavido” y “Conservador”	Desde la Fecha de inicio, durante un periodo mínimo del 45% de la Duración del seguro	Durante el siguiente 35% de la Duración del seguro	Durante el periodo correspondiente al último 20% de la Duración del Seguro, con un máximo de 4 años
Periodo de inversión por Tipo de riesgo “Atrevido”	Desde la Fecha de inicio, durante un periodo mínimo del 40% de la Duración del seguro	Durante el siguiente 45% de la Duración del seguro	Durante el periodo correspondiente al último 15% de la Duración del Seguro, con un mínimo de 3 años

A efectos de cálculo del % de Duración del seguro, los años de duración se redondearán hacia abajo (i.e. 20 % de una Duración del seguro de 26 años, sería 5 años).

La duración concreta de cada periodo de inversión consta en tu Plan de Ahorro Personalizado.

Al finalizar cada uno de los períodos, la Aseguradora llevará a cabo el Cambio Automático al siguiente Fondo que corresponda, sin coste para ti.

CAMBIOS EN LA INVERSION

Puedes solicitar un cambio en el Tipo de Riesgo en cualquier momento durante la Duración del seguro, en los términos previstos en las Condiciones Generales. **La activación de un Tipo de Riesgo que incluya una garantía sólo es posible en caso de que la duración restante hasta la Fecha de Vencimiento sea de entre 47 años y 10 años, sujeto en todo caso al análisis de tus requerimientos y necesidades y a la idoneidad de esta opción.**

PAGO DE LAS APORTACIONES

La Aportación mínima no podrá ser inferior a la cantidad anual de seiscientos (600,00) € o al pago equivalente mensual de cincuenta (50,00) € en caso de Aportación fraccionada.

La Aportación máxima no podrá ser superior a ocho mil (8.000,00) € en ningún año natural a lo largo de la Duración del seguro. Asimismo, el importe total acumulado de las Aportaciones durante toda la Duración del seguro no podrá ser superior a doscientos cuarenta mil (240.000) €.

Las Aportaciones se calculan anualmente y se devengan a principios de cada Año del seguro. De acuerdo con la opción que se indique en la Proposición de contrato de seguro, cada Aportación podrá pagarse o bien por adelantado en su totalidad o de forma fraccionada, sin incurrir en costes adicionales. Si se acuerda el pago fraccionado a plazos, no se considerará que se ha pagado la Aportación hasta que se haya abonado la última fracción de la Aportación anual correspondiente.

En cualquier momento a lo largo de la Duración del seguro, podrás realizar Aportaciones Extraordinarias iguales o superiores a 300,00 € cada una.

Salvo en el caso de la primera Aportación y Aportaciones Extraordinarias en que también se admitirá el pago por transferencia bancaria, la única forma de pago permitida será la domiciliación bancaria, conforme al mandato de pago SEPA acordado con la Aseguradora.

Si optas por ello en la Proposición de Seguro o en cualquier momento durante la Duración del seguro, la Aportación estará sujeta a un Incremento Automático, bien como opción dinámica o como opción semi-dinámica, que conllevará también un incremento de las Prestaciones del Seguro pagaderas en el caso de Fallecimiento del Asegurado o a Vencimiento.

Sólo será posible activar la opción de Incremento automático si la Duración del seguro pendiente hasta Vencimiento es al menos 9 años.

Con el Incremento Automático (tanto en la opción dinámica como semi-dinámica), anualmente te notificaremos el incremento de las Aportaciones que se aplicará según los Años del Seguro transcurridos de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑOS DEL SEGURO	DINÁMICO	SEMI-DINÁMICO
2-3	8,0%	4,0%
4-9	6,0%	3,5%
10-14	5,0%	3,0%
15-18	4,0%	2,5%
19 en adelante	3,0%	2,5%

Se ha establecido determinados límites al Incremento Automático la Aportación anual inicial, que no podrá ser superior a 4.800,00 €. Si suscribes más de un contrato, se aplicará el límite máximo de 4.800,00 € para el conjunto de los contratos en vigor. **En caso de que se supere el mismo, no será de aplicación la opción del Incremento Automático.**

Si activas la opción de Incremento Automático (dinámico o semi-dinámico) durante la Duración del seguro, el incremento comenzará a aplicarse con el porcentaje que corresponda al Año de seguro en que se produce la activación.

GASTOS

Para desarrollar la actividad de distribución, cubrir la gestión de las Aportaciones ordinarias durante toda la vida del Contrato y facilitar un servicio continuado, la Aseguradora aplicará los siguientes Gastos.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN								
Gastos de entrada	<p>La Aseguradora deducirá al comienzo de cada uno de los primeros 15 Años de seguro un gasto en concepto de Gasto de Entrada sobre la Suma de Aportaciones pagaderas durante los primeros 26 años, sin considerar las Aportaciones pagaderas posteriores al año 26, ni incrementos de Aportación Automáticos o Acordados ni las posibles Aportaciones Extraordinarias. El porcentaje a aplicar cada año durante los primeros 15 años del seguro será el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año del seguro</th> <th>Porcentaje anual aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 5</td> <td>1,15%</td> </tr> <tr> <td>6 a 10</td> <td>0,15%</td> </tr> <tr> <td>11 a 15</td> <td>0,65%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las Aportaciones Extraordinarias estarán sujetas a un Gasto de Entrada del 5% de la cuantía de la Aportación Extraordinaria, en el momento de su pago.</p> <p>En caso de activar la Opción de Incremento Automático de Aportación (dinámico o semi-dinámico), o si se ha producido un Incremento de Aportación acordado, la Aseguradora cobrará un Gasto de Entrada adicional por cada Incremento de Aportación ejecutado. A estos efectos se entenderá por "Suma de Aportaciones" la suma de las porciones de Aportaciones incrementadas, durante un máximo de 26 años, calculada a partir de la fecha del incremento y de acuerdo al mismo porcentaje aplicable descrito previamente.</p>	Año del seguro	Porcentaje anual aplicable	1 a 5	1,15%	6 a 10	0,15%	11 a 15	0,65%
Año del seguro	Porcentaje anual aplicable								
1 a 5	1,15%								
6 a 10	0,15%								
11 a 15	0,65%								
Gastos recurrentes	<p>La Aseguradora deducirá durante toda la Duración del seguro, los siguientes Gastos corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3,65% de cada Aportación ordinaria pagada; y • Mensualmente, una cantidad del Valor del Fondo, mediante la venta de Participaciones de este, de acuerdo con el siguiente cálculo: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año del seguro</th> <th>Gasto recurrente anual deducible del valor del Fondo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 15</td> <td>0,5% p.a. del Valor del Fondo</td> </tr> <tr> <td>16 hasta Vencimiento</td> <td>0,35% p.a. del Valor del Fondo</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Aseguradora deducirá mensualmente una prima de riesgo, mediante la cancelación de las unidades al inicio de cada mes. Esta prima de riesgo se calculará mensualmente en función de la suma en riesgo (diferencia entre el valor de la póliza y la prestación por fallecimiento) y la probabilidad de mortalidad según la tabla de mortalidad española PASEM2020, de primer orden. No se aplicará más gastos por este concepto.</p>	Año del seguro	Gasto recurrente anual deducible del valor del Fondo	1 a 15	0,5% p.a. del Valor del Fondo	16 hasta Vencimiento	0,35% p.a. del Valor del Fondo		
Año del seguro	Gasto recurrente anual deducible del valor del Fondo								
1 a 15	0,5% p.a. del Valor del Fondo								
16 hasta Vencimiento	0,35% p.a. del Valor del Fondo								
Gastos para Tipos de Riesgo con Prestaciones Garantizadas	<p>En caso de haber elegido los Tipos de Riesgo ("Moderado", "Precavido", o "Conservador") que otorgan Prestaciones Garantizadas en la Fecha de Vencimiento, se aplicarán unos gastos mensuales, determinados en base a cálculos actuariales, en función de:</p> <ol style="list-style-type: none"> el nivel de garantía elegido (70%, 80% ó 90%), el periodo de seguro restante hasta la Fecha de Vencimiento y las condiciones de los mercados de capitales. 								
Otros Gastos y Gastos de salida	<p>En caso de devolución de recibos, la Aseguradora te cobrará un (1,00) € por cada recibo devuelto y te repercutirá el importe de cualquier comisión o gasto que le sea aplicado por las entidades financieras.</p> <p>Se deducirá del Valor de Rescate (en caso de Rescate Total) una penalización por rescate de 140,00 € (con el límite del propio Valor del seguro, si este fuera menor), si rescatas durante los primeros 11 meses de la Duración del seguro; y, del Valor de Rescate (en caso de Rescate Parcial), una penalización por rescate de 50,00 € durante los primeros 4 Años desde la Fecha de inicio, en los términos indicados en las Condiciones Generales.</p> <p>Durante los primeros 4 años de Duración del seguro, en caso de Rescate Total o Parcial, o a partir del quinto Año del seguro, del importe de Rescate Parcial solicitado, la Aseguradora podrá deducir una comisión por servicios de 8,00 €. Esta comisión por servicios no se cobrará si durante los últimos 4 años anteriores al Rescate Total o Parcial no se ha producido ningún cambio (aumento o disminución) de la Aportación periódica o una reducción del Contrato.</p> <p>En caso de haber elegido una de las Coberturas Opcionales se aplicarán Gastos adicionales. Los Gastos correspondientes a cada una de las Coberturas Opcionales se definen en las Condiciones Especiales aplicables.</p>								

RESCATE DE LA PÓLIZA

Este producto está recomendado principalmente para inversores a largo plazo. Aunque se prevén algunas opciones de liquidez, puedes incurrir en costes derivados del ejercicio de dichos derechos.

Rescate total: podrás solicitar el importe total del valor del Contrato, lo que se denomina Rescate total, en cualquier momento de la Duración del seguro.

El Valor de Rescate es igual al Valor del seguro, calculado en la fecha de efecto del Rescate, **menos una penalización por rescate de 140,00 € (con el límite del propio Valor del seguro, si este fuera menor), si rescatas durante los primeros 11 meses de la Duración del seguro.**

Para ello, deberás enviar una solicitud por escrito a la Aseguradora, **mediante un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho**, al menos 30 días antes de la fecha en la que quieres que sea efectivo el rescate. El rescate total conlleva la resolución anticipada del Contrato y el pago del valor de rescate.

El Valor de Rescate es igual al Valor del Seguro, calculado en la fecha de efecto del rescate, menos, en su caso, la comisión por servicios indicada como Gasto de salida.

Rescate parcial: podrás solicitar un rescate parcial antes del Vencimiento siempre y **cuando (i) la cuantía de Rescate Parcial sea al menos de 500,00 €; y (ii) el Valor del seguro restante sea al menos 1.250,00 €.**

Para ello, deberás enviar a la Aseguradora una solicitud por escrito **mediante un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho**. El rescate parcial se efectuará en un plazo de treinta (30) días tras la recepción de la solicitud.

El Rescate parcial no conlleva la resolución del Contrato, que seguirá estando en vigor.

En este caso, **recibirás el importe solicitado, deducida una penalización por rescate de 50,00 € durante los cuatro primeros Años desde la Fecha de inicio o, después de este periodo, en su caso, menos la comisión por servicios indicada como Gastos de salida. Si se elige alguno de los Tipos de riesgo que conllevan una prestación garantizada a Vencimiento, se aplicará la correspondiente reducción al valor de dicha garantía. A estos efectos, se considerará que la cantidad recuperada, corresponde a las Aportaciones satisfechas en primer lugar, incluida su correspondiente rentabilidad.**

Si, en el momento del Rescate Parcial has seleccionado una opción que prevé un importe garantizado en la fecha de Vencimiento, el importe garantizado a Vencimiento se reducirá proporcionalmente, teniendo en cuenta la relación entre el Valor del seguro antes y después del Rescate Parcial.

La Aseguradora no garantiza una cuantía mínima en caso de ejercicio del derecho Rescate, por lo que, en este caso, puedes incurrir en pérdidas.

TRASPASO DEL VALOR DEL SEGURO

A lo largo de la Duración del seguro, podrás transferir el Valor del seguro a otro Plan Individual de Ahorro Sistemático del que seas también Tomador. No se aplicará penalizaciones por este traspaso.

DURACIÓN DEL SEGURO Y CONDICIONES DE CANCELACIÓN

La Duración del seguro está indicada en el Plan de Ahorro Personalizado del Seguro con un mínimo de 15 años y siempre que la edad del Asegurado no sea superior a 75 años en la fecha de Vencimiento. Para beneficiarse del régimen fiscal, la duración debe ser superior a 5 años desde la primera Aportación satisfecha.

El Contrato finalizará con efecto inmediato cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Recepción de la solicitud de desistimiento por la Aseguradora.
- Fecha de Vencimiento del Contrato, siempre que el Asegurado no haya fallecido antes.
- Recepción de la comunicación de fallecimiento del Asegurado por la Aseguradora durante la Duración del seguro.
- Recepción por parte de la Aseguradora de la solicitud de rescate total.
- Incumplimiento en el pago de la Aportación mínima, cuando el Contrato no pueda ser reducido.
- En caso de movilización a otro Plan de Ahorro Sistemático (PIAS) de otra compañía.

Tienes derecho a desistir del Contrato dentro de un plazo de 30 días a contar desde la fecha de su celebración. Para ejercer el desistimiento, deberás enviarnos una solicitud por escrito de conformidad con el procedimiento previsto en las Condiciones Generales.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

El régimen fiscal aplicable será el vigente en cada momento durante la Duración del seguro. Sin perjuicio de cualesquiera cambios que puedan acontecer durante la vigencia del Contrato, éste está sujeto a las leyes fiscales españolas.

El régimen fiscal aplicable a las prestaciones que se pagarán en virtud del Contrato dependerá de lo siguiente:

Si el Tomador y el Beneficiario son la misma persona, cualquier prestación estará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como rendimiento del capital mobiliario, o ganancia patrimonial, según la prestación de que derive.

Dicho rendimiento del capital mobiliario o ganancia patrimonial estarán sujetos a la retención aplicable en el momento del pago de la Prestación. Esta retención será deducible para el contribuyente en su Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si el Tomador y el Beneficiario no son la misma persona, la prestación estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los Tomadores pueden estar sujetos al Impuesto sobre el Patrimonio.

En todo caso, cualquier Prestación derivada del Contrato estará sujeta a la legislación tributaria en vigor en la fecha en la que su pago sea efectivo.

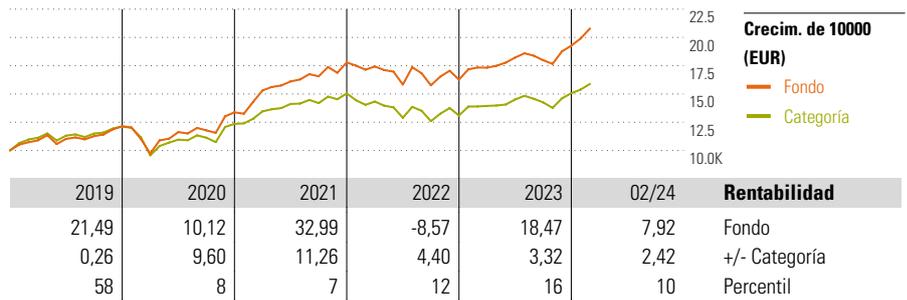
Datos del Fondo

Rating	★★★★★
Morningstar™	
Categoría	RV Global PP
Morningstar™	
Fecha Creación	20 nov. 2000
V. Liquidativo	EUR 15,99
Código DGS	N2257
Dis/Acu	Acu
Patrimonio (Mill)	327,25

Estrategia de inversión

Fondo de Pensiones de Renta Variable que invierte más de un 75% de su patrimonio en Renta Variable, invirtiéndose el resto de la cartera en valores de renta fija. El Fondo se gestiona de una forma flexible y activa, seleccionando en cada momento la sociedad gestora aquellos activos de renta variable a nivel mundial y los niveles de exposición que a su juicio aporten un mayor valor añadido en función de la situación de los mercados y la coyuntura económica existente. La inversión en estos activos podrá realizarse de manera directa mediante la inversión de la cartera en estos activos (indirectamente a través de IIC's) o mediante la inversión en instrumentos financieros derivados.

Rentabilidad del fondo



Indice Referencia: MSCI World PR LCL

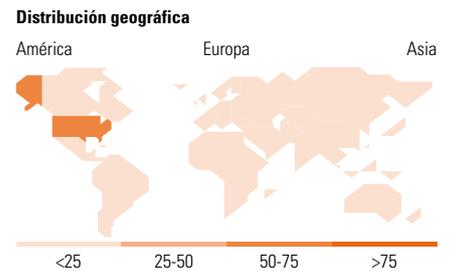
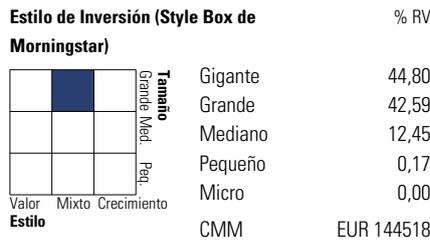
Rentabilidad

Rentabilidad Acumulada	Rent. %	+/-Ind
3 meses	10,83	0,22
6 meses	13,16	1,23
1 año	19,95	-3,08
3 años	45,44	17,39
5 años	93,75	29,47
10 años	101,00	-18,67

Medidas de riesgo

Volatilidad	12,82
Beta 3a	-
Alfa 3a	-
Tracking Error	-
Sharpe 3a	0,96
Rátio de Inf.	-

Composición de la cartera del fondo 29 feb. 2024



10 mayores posiciones	Sector	% cart
E-mini S&P 500 Future Mar...	—	14,21
Spain (Kingdom of)2024-03-01	—	10,89
United States Treasury...	—	4,29
MSCI Emerging Markets Index...	—	4,17
Amazon.com Inc	🏠	4,07
ASML Holding NV	📄	3,84
TOPIX Index Future Mar14	—	3,14
American Tower Corp	🏠	2,69
Southern Co	💡	2,21
Microsoft Corp	📄	2,19

Distribución por sectores	% RV
🔄 Cíclico	30,60
🏠 Materiales Básicos	6,63
🔄 Consumo Cíclico	10,81
🏠 Servicios Financieros	8,17
🏠 Inmobiliario	4,99
🔄 Sensible al ciclo	51,76
📄 Servicios de Comunicación	10,47
🔥 Energía	4,47
⚙️ Industria	6,29
📄 Tecnología	30,53
➡️ Defensivo	17,64
🛒 Consumo Defensivo	6,44
🏥 Salud	8,39
💡 Servicios Públicos	2,81

10 principales países	% RV
Estados Unidos	64,83
Holanda	6,54
Francia	5,45
Suiza	4,20
Alemania	3,83
Reino Unido	3,25
España	2,23
China	1,96
Taiwán	1,93
Italia	1,35
Desglose por regiones	% RV
Europa	28,56
América	65,23
Asia	6,21

Comisiones

Inv. mín. inicial	1 Part.	Reembolso (máx)	0,00%
Inv. mín. adicional	1 Part.		
Comisión de depósito	0,10%		
Comisión de gestión	1,50%		
Suscripción (máx)	-		

Contacto

Sitio Internet	www.bankinter.com
Teléfono	913397500
Dirección	Avenida de Bruselas, 12 Spain, 28100
Email	

Composición de la cartera del fondo 29 feb. 2024

+/- Nombre	Sector	Divisa	% cart	Participaciones	Capitalización bursátil (EUR)
✳ E-mini S&P 500 Future Mar...	—	USD	14,21	193	45 671 952
✳ Spain (Kingdom of)2024-03-01	—	EUR	10,89	37 246	34 996 384
United States Treasury...	—	USD	4,29	150 000	13 797 967
MSCI Emerging Markets Index...	—	USD	4,17	286	13 419 870
Amazon.com Inc	—	USD	4,07	80 000	13 083 642
⊕ ASML Holding NV	—	EUR	3,84	14 169	12 334 114
TOPIX Index Future Mar14	—		3,14	60	10 101 072
American Tower Corp	—	USD	2,69	46 910	8 631 128
Southern Co	—	USD	2,21	114 000	7 093 357
⊖ Microsoft Corp	—	USD	2,19	18 365	7 028 589
✳ Alphabet Inc Class A	—	USD	2,03	50 830	6 511 771
⊕ Qualcomm Inc	—	USD	1,96	43 123	6 295 687
⊕ Workday Inc Class A	—	USD	1,95	22 985	6 266 432
✳ STMicroelectronics NV	—	EUR	1,93	148 744	6 206 343
⊖ Meta Platforms Inc Class A	—	USD	1,90	13 500	6 122 090
Merck & Co Inc	—	USD	1,68	46 000	5 411 640
Mondelez International Inc...	—	USD	1,68	79 773	5 393 239
TotalEnergies SE	—	EUR	1,64	89 459	5 277 186
✳ Advanced Micro Devices Inc	—	USD	1,61	29 045	5 173 977
⊕ Micron Technology Inc	—	USD	1,58	60 714	5 090 022
Boston Scientific Corp	—	USD	1,43	75 000	4 594 513
Taiwan Semiconductor...	—	USD	1,11	29 996	3 571 045
✳ The Walt Disney Co	—	USD	1,09	34 000	3 510 104
Marvell Technology Inc	—	USD	1,05	50 883	3 373 682
⊕ Soitec SA Share From reverse...	—	EUR	1,03	24 486	3 309 283
⊕ Freeport-McMoRan Inc	—	USD	1,01	93 008	3 253 731
⊕ Segro PLC	—	GBP	1,00	326 325	3 222 991
✳ CaixaBank SA	—	EUR	1,00	770 967	3 214 932
Schindler Holding AG Non Voting	—	CHF	0,99	13 043	3 182 286
✳ Datadog Inc Class A	—	USD	0,98	25 902	3 150 515
⊕ Basf SE	—	EUR	0,97	66 366	3 124 179
Thermo Fisher Scientific Inc	—	USD	0,94	5 728	3 021 827
Procter & Gamble Co	—	USD	0,92	20 000	2 941 155
⊕ Prosus NV Ordinary Shares -...	—	EUR	0,89	105 677	2 852 222
⊕ Rockwell Automation Inc	—	USD	0,87	10 600	2 795 936
Alphabet Inc Class C	—	USD	0,85	21 060	2 723 692
Exxon Mobil Corp	—	USD	0,84	28 076	2 715 122
⊕ ArcelorMittal SA New Reg.Shs...	—	EUR	0,83	110 000	2 653 200
⊖ NVIDIA Corp	—	USD	0,82	3 600	2 635 115
Stora Enso Oyj Class R	—	EUR	0,78	214 319	2 503 246
Pirelli & C SpA Ordinary Shares	—	EUR	0,78	458 074	2 496 503
Alibaba Group Holding Ltd ADR	—	USD	0,77	36 289	2 485 635
Coca-Cola Co	—	USD	0,77	44 500	2 471 216
✳ Stellantis NV	—	USD	0,75	100 000	2 413 000
JPMorgan Chase & Co	—	USD	0,75	14 000	2 410 104
Honeywell International Inc	—	USD	0,71	12 378	2 275 981
Samsung Electronics Co Ltd DR	—	USD	0,65	1 660	2 088 823
⊖ Deutsche Telekom AG	—	EUR	0,65	95 000	2 088 575
Wells Fargo & Co	—	USD	0,64	40 000	2 057 365
UnitedHealth Group Inc	—	USD	0,62	4 366	1 993 947
State Street Corporation	—	USD	0,57	26 987	1 840 999
⊖ Cellnex Telecom SA	—	EUR	0,57	55 000	1 829 850

* Palo Alto Networks Inc	—	USD	0,55	6 123	1 759 343
Anglo American PLC	—	GBP	0,54	87 240	1 733 670
SAP SE	—	EUR	0,54	10 000	1 728 800
PepsiCo Inc	—	USD	0,53	11 200	1 713 368
* Repsol SA	—	EUR	0,51	112 078	1 650 349
* AXA SA	—	EUR	0,50	49 170	1 616 710
* Compagnie Financiere Richemont...	—	CHF	0,50	10 952	1 613 136
* Covestro AG	—	EUR	0,50	32 007	1 609 952
* Lvmh Moet Hennessy Louis...	—	EUR	0,50	1 901	1 602 163
* UniCredit SpA	—	EUR	0,48	50 000	1 545 500
Spirax-Sarco Engineering PLC	—	GBP	0,48	12 750	1 537 966
* DHL Group	—	EUR	0,48	35 775	1 535 105
* Glencore PLC	—	GBP	0,46	336 358	1 474 189
General Electric Co	—	USD	0,45	10 000	1 451 610
Accenture PLC Class A	—	USD	0,44	4 100	1 421 723
Vinci SA	—	EUR	0,44	12 002	1 421 037
Allianz SE	—	EUR	0,43	5 500	1 396 175
Eli Lilly and Co	—	USD	0,43	2 000	1 394 671
Shell PLC	—	GBP	0,41	45 000	1 308 600
TJX Companies Inc	—	USD	0,40	13 968	1 281 262
Morgan Stanley	—	USD	0,40	16 000	1 273 723
* Atlassian Corp A	—	USD	0,39	6 476	1 242 831
L'Oreal SA	—	EUR	0,34	2 500	1 104 250
Johnson & Johnson	—	USD	0,34	7 297	1 089 554
Heineken NV	—	EUR	0,33	12 500	1 067 750
Orange SA	—	EUR	0,33	100 000	1 060 600
Air Liquide SA	—	EUR	0,29	5 000	939 500
Lam Research Corp	—	USD	0,27	1 000	868 107
Coca-Cola Europacific Partners...	—	EUR	0,27	13 585	862 637
NXP Semiconductors NV	—	USD	0,27	3 730	861 855
Electronic Arts Inc	—	USD	0,20	5 000	645 263
Liberty Global Ltd Ordinary...	—	USD	0,20	38 846	628 983
Norsk Hydro ASA	—	NOK	0,20	132 008	627 692
Medtronic PLC	—	USD	0,19	7 981	615 559
Nike Inc Class B	—	USD	0,19	6 350	610 618
GE HealthCare Technologies Inc...	—	USD	0,16	5 934	501 162
Aviva PLC	—	GBP	0,12	75 000	391 052
Bakkafrost P/F	—	NOK	0,09	5 050	291 901
BorgWarner Inc	—	USD	0,09	10 000	288 027
Bristol-Myers Squibb Co	—	USD	0,08	5 718	268 494
Número total de acciones					87
Número total de bonos					0
% de activos en las 10 mayores posiciones					51,69